Santa Marta, 23 julio de 2025 **TIC-GMAG-1180-312**

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Atn. Ing. EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Ciudad

REF: **CONTRATO No. CI-1180-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

ASUNTO: Remisión Acta de Costos No. 004. Interventoría CI-1180-2023. Alcance oficio TIC-GMAG-1180-308.

Cordial saludo,

De manera atenta, una vez recibida su comunicación fechada de julio de 2025 en atención a nuestro oficio TIC-GMAG-1180-308, se remite nuevamente para su estudio y fines pertinentes el Acta de Costos No. 04 del contrato de la referencia por un valor parcial de: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000) incluido IVA, que pueda ser cubierto con los recursos disponibles del presente año 2025 (CDP No. 1923 del 26 de junio de 2025 – RP No. 4397 del 17 de julio del 2025, los cuales no presentan restricciones presupuestales

Link de descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1Y6MBcCaT1z_nbpMxbf10UVlBEhw68e02?usp=sharing

Cordialmente,



JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal
Director de Interventoría

Anexo: Un (1) Link
Elaboró: Alejandra Rosero
Copia: Ing Luis Quintanilla. Apoyo a la Supervisión. Gobernación del Magdalena

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA — ¡RESULTADOS DEL CAMBIO!

ACTA DE COSTOS No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

RADICACION No.
FECHA RADICACION: julio 2025

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306
C.C. ó NIT : 860038275-3
TELEFONO : 601-3976385

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

LOCALIZACION	:	SANTA MARTA	**PLAZO INICIAL**	:	4 MESES
VR. INICIAL	:	$ 894.077.725,80	**FECHA INICIACION**	:	25 DE SEPTIEMBRE 2023
ANTICIPO		N.A	**FECHA TERMINAC.INICIAL**	:	31 DE DICIEMBRE 2023
VR. ADICIONAL	:	$ 390.000.000,00	**PLAZO ADICIONAL**	:	160 DIAS
VR. FINAL	:	$ 1.284.077.725,80	**TIEMPO SUSPENDIDO**	:	254 DIAS
			PLAZO TOTAL	:	429 DIAS
			FECHA FINAL	:	04 DE AGOSTO DE 2025

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 680.407.204,20	$ 20.206.156,60	$ 660.201.047,60
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 660.201.047,60	$ 122.041.609,57	$ 538.159.438,03
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 538.159.438,03	$ 35.497.382,33	$ 502.662.055,70
1923	26/06/2025	4397	17/07/2025	$ 390.000.000,00	$ -	$ 390.000.000,00	$ -

A PAGAR **$ 390.000.000,00** SON: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	X	**AUTORETENEDOR**		**RESOLUCION Nº**	N.A	**ICA**	X
REGIMEN SIMPLIFICADO		**GRAN CONTIBUYENTE**		**RESOLUCION Nº**	N.A	**CODIGO**	71121

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA **SUCURSAL** BOGOTÁ CALLE 100 **CUENTA CORRIENTE** X **CUENTA DE AHORROS** **CTA. Nº** 193-145185-01

REGISTRO PRESUPUESTAL INTERVENTIORIA	CONTRATISTA DE OBRA	OBJETO	VALOR ACUMULADO INTERVENTORIA (Acta Anterior)	VALOR ACTA DE OBRA (Periodo de Cobro)	% DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA	VALOR INTERVONTORIA (Acta actual)	VALOR ACUMULADO (INTERVENTORIA)
5863/5864	CONSORCIO TYM	CONTRATO CO-0830-2023. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 177.745.148,50	$ 2.326.717.536,00	61%	$ 390.000.000,00	$ 567.745.148,50
5863/5864	CONSORCIO MI CALLE 2023	CONTRATO CO-0830-2023. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA		$ 758.688.886,00	20%		
5863/5864	CONSORCIO CONCRETO SM	CONTRATO CO-0830-2023. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA		$ 663.885.226,00	18%		

Nota: De acuerdo con la forma de pago del contrato de interventoria y considerando el porcentaje (%) de avance presentado de las actas parciales de obra ejecutadas con un avance financiero del 33%, se presenta el valor parcial de $390.000.000 correspondiente al 30% del valor del contrato de interventoria, que pueda ser cubierto con los recursos disponibles del presente año 2025 (CDP No. 1923 del 26 de junio de 2025 – RP No. 4397 del 17 de julio del 2025), los cuales no presentan restricciones presupuestales.

Subtotal Costo Básico:	**$ 327.731.092,44**
IVA (19%):	$ 62.268.907,56
Costo Total:	**$ 390.000.000,00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 390.000.000,00**

VALOR EN LETRAS: **SON: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**

OBSERVACIONES:

1 - EL CONTRATO DE OBRA No. CO-0883-2023 A CARGO DE JASCOM INGENIERIA SAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

2. TRAMOS DE LOS CONTRATISTA DE PAVIMENTOS LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3:

LOTE 1 CONSORCIO CONCRETO SM
TRAMO 1 BRISAS DE TAMACA "VILLA FRANCA"
TRAMO 2 EL BOSQUE
TRAMO 3 EL PANTANO
TRAMO 4 REFUGIO DE MAMATOCO
TRAMO 5 EL REPOSO
TRAMO 6 EL SALVADOR"EL PANTANO"
TRAMO 7 SECTOR GALICIA

LOTE 2 CONSORCIO MI CALLE 2023
TRAMO 1 SECTOR LA COQUERA "GAIRA"
TRAMO 2 SECTOR LOS FAROLES
TRAMO 3 SECTOR NACHO VIVES
TRAMO 4 SECTOR NUEVA COLOMBIA
TRAMO 5 ROSALIA
TRAMO 6 SAN FERNANDO
TRAMO 7 SAN PEDRO ALEJANDRINO

LOTE 3 CONSORCIO TYM
TRAMO 1 MAMATOCO
TRAMO 2 URBANIZACIÓN EL RIO
TRAMO 3 VILLA BELLA (SECTOR UNIMAG)
TRAMO 4 VILLA BERLIN (GAIRA)
TRAMO 5 VILLA DEL RIO 1
TRAMO 6 EL PARAISO GAIRA
TRAMO 7 MIRAFLORES

HASTA ESTE CUADRO YA ESTA FIRMADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS. POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACION EN ESTAS.

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COSTOS No. 4

RADICACION No.
FECHA RADICACION: julio 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306
C.C. ó NIT : 860038275-3
TELEFONO : 601-3976385

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

LOCALIZACION	:	SANTA MARTA	PLAZO INICIAL	: 4 MESES
VR. INICIAL	:	$ 894.077.725,80	FECHA INICIACION	: 25 DE SEPTIEMBRE 2023
ANTICIPO		N.A	FECHA TERMINAC.INICIAL	: 31 DE DICIEMBRE 2023
VR. ADICIONAL	:	$ 390.000.000,00	PLAZO ADICIONAL	: 180 DIAS
VR. FINAL	:	$ 1.284.077.725,80	TIEMPO SUSPENDIDO	: 254 DIAS
			PLAZO TOTAL	: 429 DIAS
			FECHA FINAL	: 04 DE AGOSTO DE 2025

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 680.407.204,20	$ 20.206.156,60	$ 660.201.047,60
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 660.201.047,60	$ 122.041.609,57	$ 538.159.438,03
548	8/05/2023	5863	22/09/2023	$ 680.407.204,20	$ 538.159.438,03	$ 35.497.382,33	$ 502.662.055,70
1923	26/06/2025	4397	17/07/2025	$ 390.000.000,00	$ -	$ 390.000.000,00	$ -

A PAGAR $ 390.000.000,00 SON: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN					
REGIMEN COMUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCION Nº	N.A
REGIMEN SIMPLIFICADO		GRAN CONTIBUYENTE		RESOLUCION Nº	N.A

ICA CODIGO

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO: BANCOLOMBIA | SUCURSAL: BOGOTÁ CALLE 100 | CUENTA CORRIENTE: X | CUENTA DE AHORROS: | CTA. Nº 193-14518

FIRMA DEL INTERVENTOR
JORGE H. PORERO PORERO
REPRESENTANTE LEGAL
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

Vo.Bo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
EFRAÍN VARGAS CORVACHO
SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DE CÁLCULO-ACTA DE COSTOS No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1180-2023

RADICACION No.
FECHA RADICACION: **Julio de 2025**

CONTRATISTA : TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

DIRECCION : AV. CARRERA 15 100-69 OFICINA 306

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

FECHA INICIACION : 25 DE SEPTIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.INICIAL : 31 DE DICIEMBRE 2023

FECHA TERMINAC.ACTUAL 04 DE AGOSTO DE 2025

VR. FINAL : $ 1.284.077.725,80

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATISTA DE OBRA	OBEJETO	VALOR INICIAL+ ADICIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	FACTURACIÓN			
						PRESENTE ACTA PARCIAL DE OBRA	% DE AVANCE FINANCIERO DE OBRA	ACUMULADO DE OBRA ANTERIOR	ACUMULADO EJECUTADO TOTAL DE OBRA
CO-0830-2023	CONSORCIO CONCRETO SM	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.822.890.575,15	25/09/2023	24/07/2025	$ 2.326.717.536,00	61%	$ 938.569.831,25	$ 3.265.287.367,25
CO-0847-2023	CONSORCIO MI CALLE 2023	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.764.792.081,30	25/09/2023	04/08/2025	$ 758.688.886,00	20%	$ -	$ 758.688.886,00
CO-0826-2023	CONSORCIO TYM	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".	$ 3.775.285.879,32	25/09/2023	27/07/2025	$ 663.885.226,00	18%	$ 363.161.183,99	$ 1.027.046.409,99
		TOTAL CONTRATOS DE OBRA	**$ 11.362.968.535,77**	**VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA**		**$ 3.749.291.648,00**			

(*)CONTRATO CI-1180-2023. CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor.

VALOR TOTAL CONTRATOS DE OBRA () (A):**	$ 11.362.968.535,77	
VALOR EJECUTADO DE OBRA PRESENTA ACTA (B)	$ 3.749.291.648,00	
PROCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESENTE ACTA (B)/(A)= (C)	33,00%	
VALOR DEL ACTA DE COSTOS No. 04= (C) *(D)	**$ 423.745.649,51**	(**) VEÁSE NOTA

Nota (**): De acuerdo con la forma de pago del contrato de interventoria y considerando el porcentaje (%) de avance presentado de las actas parciales de obra ejecutadas con un avance financiero del 33%, se presenta el valor parcial de $390.000.000 correspondiente al 30% del valor del contrato de interventoria, que pueda ser cubierto con los recursos disponibles del presente año 2025 (CDP No. 1923 del 26 de junio de 2025 – RP No. 4397 del 17 de julio del 2025), los cuales no presentan restricciones presupuestales.

OBSERVACIONES:

1 - EL CONTRATO DE OBRA No. CO-0883-2023 A CARGO DE JASCOM INGENIERIA SAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

2. TRAMOS DE LOS CONTRATISTA DE PAVIMENTOS LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3:

LOTE 1 CONSORCIO CONCRETO SM
TRAMO 1 BRISAS DE TAMACA "VILLA FRANCA"
TRAMO 2 EL BOSQUE
TRAMO 3 EL PANTANO
TRAMO 4 REFUGIO DE MAMATOCO
TRAMO 5 EL REPOSO
TRAMO 6 EL SALVADOR"EL PANTANO"
TRAMO 7 SECTOR GALICIA

LOTE 2 CONSORCIO MI CALLE 2023
TRAMO 1 SECTOR LA COQUERA "GAIRA"
TRAMO 2 SECTOR LOS FAROLES
TRAMO 3 SECTOR NACHO VIVES
RAMO 4 SECTOR NUEVA COLOMBIA
TRAMO 5 ROSALIA
TRAMO 6 SAN FERNANDO
TRAMO 7 SAN PEDRO ALEJANDRINO

LOTE 3 CONSORCIO TYM
TRAMO 1 MAMATOCO
TRAMO 2 URBANIZACIÓN EL RIO
TRAMO 3 VILLA BELLA (SECTOR UNIMAG)
TRAMO 4 VILLA BERLIN (GAIRA)
TRAMO 5 VILLA DEL RIO 1
TRAMO 6 EL PARAISO GAIRA
TRAMO 7 MIRAFLORES

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

NIT: 860038275-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

AV CR 15 100 69 OF 306, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111

Tel. 6013976385

Email. terraingenierosltda@gmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 7112- ICA BOGOTA D.C. 8.66 x 1000

Autorización factura electrónica de venta No. 18764081357868 válida desde 2024-10-10 hasta 2025-10-10 rango desde TIC-364 hasta TIC-500.

Razón Social: GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT : 800103920-6
Dirección: CR 1 C16 15PD PALACIO TAYRONA, Santa Marta, Magdalena, Colombia
Teléfono: 4381144
Email: CONTABILIDAD@MAGDALENA.GOV.CO

Método de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 22/08/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**TIC - 413**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**18:27:13-05:00**
FECHA FIRMADO:	**25/07/2025 18:27:17**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	07	2025	22	08	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	7112INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTA DE COSTOSNo 04-Contrato CI-1180-2023 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO VER MODIFICACION nO 006 AL CONTRATO 1180-2023	94	1,00	$327.731.092,44	IVA	19%	$62,268,907.56	0,00	$327.731.092,44

Notas:
VER MODIFICACION 006 AL CTTO 1180-2023

SON: (trescientos noventa millones de pesos)
CUFE: d16dd5c14f959b81976adf1b01a19d6cdf43a9581fbc739f5fe9e1863214076ce1e7f21fe646bb459ab6fa5e0888401f

Subtotal:	$327.731.092,44
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$62.268.907,56
Total:	$390.000.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$327.731.092,44	19,00%	$62.268.907,56

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No 193-145185-01 A NOMBRE DE TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

Firma Digital: IlIVqap+qaaRwRqPW/ErYyxO61THgruyVCkKWld2juPIJLHUvA8vGKLW8BrJIvpg IEPwGInjHFDG5Y/S37P1J+kle5NNzjL5Xtf4RxjZXjdn1fHsYd 3rduTaQbJcFS+P aGEwfQoBn+6r9val0EDdoVtO4sviJc1Ca2a1AAdfCtFJ7MU/er6mGfJIRTgVmC/W ZdNDbLtmUM2ZdexofVFhgWCOkXYQBYk/EKM zRZdA9P+FIGEUMb3HpQ8yvdhamoYH n2mUAFvd56ke8mGxfewi2nR/8X9OjuGvqnN1/u4GOCvl6y/eL8PJ20D9gHNCibTw yq4/+6dCd80vUPcUb3lO zQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **348**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 10 mar. 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". CODIGO BPIN No. 2022002470051.
Solicitante: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Tran		
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	4.204.582.600,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 230	Servicios generales de construcción de obras civiles **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica 230- 50% Sobretasa ACPM	1.643.463.363,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.6.60 - 20	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	144.000.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	271.600.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	1.131.052.259,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	12.000.000,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	58.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.465.098.222,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: ARLENIS_VILLA

CDP # 348

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
28/2/2023 17:11:3 Folios: 1

Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: DENIS RANGEL LOZANO,

P≅ΘTKAΔO
I-2023-002418

AÑO	MES	DIA
2023	02	28

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

OBJETO	VALOR
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO _____ **CÓDIGO BPIN No.** 2022002470051	**$7.465.098.222,00** **RUBRO PRESUPUESTAL** **04-03-2402065-2.3.2.2.2.5.42-20** **04-03-2402065-2.3.2.2.2.5.42-230** **04-03-2402065-2.3.2.2.2.6.60-20** **04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.30-20** **04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.33-20** **04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.36-20** **04-03-2402065-2.3.2.2.2.8.59-20** **Servicios generales de construcción de obras civiles.** $4.204.582.600,00 **Servicios generales de construcción de obras civiles.** $1.643.463.363,00 **Servicios de alquiler de vehículo de transporte con operario.** $144.000.000,00 **Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.** $271.600.000,00 **Servicios de ingeniería** $1.131.052.259,00 **Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo.** $12.000.000,00 **Otros servicios auxiliares.** $58.400.000,00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES **CARGO: SECRETARIO (E.) DE INFRAESTRUCTURA**

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal.

13-03-23

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **548**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 08 may. 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". CODIGO BPIN No. 2022002470051.
Solicitante: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Tran		
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 - 20	Servicios generales de construcción de obras civiles **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	4.715.599.488,65
03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	391.195.377,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.106.794.865,65

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: ARLENIS_VILLA

CDP # 549

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
5/5/2023 14:51:8 Folios: 1
Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA,

I-2023-004722

AÑO	MES	DIA
2023	05	05

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

OBJETO	VALOR
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"	**$5.106.794.865,65**
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI X (Anexar Constancia) NO _____	**RUBRO PRESUPUESTAL** **03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.5.42 – 20** **03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20**
CÓDIGO BPIN No. 2022002470051	**Servicios generales de construcción de obras civiles** $4.715.599.488,65 **Servicios de ingeniería** $391.195.377

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: ROBERT ARMANDO PALLARES JAIMES **CARGO: SECRETARIO (E.) DE INFRAESTRUCTURA**

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Contratación

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Dptal.

08-05-23 6:00 PM

Obra de Pavimentos - Mzo 9-23

pte viabilidad.

Fecha
26-06-2025
CDP
1923

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT 8030200 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2022002470051
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA. CODIGO BPIN 2022002470051
POR VALOR 560,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-24020606-2.3.2.2.2.8.33-R20	Servicios De Ingenieria	560,000,000.00
R20	RENDIMIENTOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	560,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprimé:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 26 días del mes de junio del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5864**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 22 de septiembre de 2023

Beneficiario TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S **Nit:** 860038275 - 3

No. C.D.P. : 548 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 08 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1180 **Fecha:** 15/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Transporte 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería **Recurso Propio-**Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	213.670.521,60
	Total Compromisos	$213.670.521,60

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$53.417.630,40
Octubre	53.417.630,40
Noviembre	53.417.630,40
Diciembre	53.417.630,40
Valor Total Prog.	$213.670.521,60

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5863**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 22 de septiembre de 2023

Beneficiario TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S **Nit:** 860038275 - 3

No. C.D.P. : 348 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1180 **Fecha:** 15/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICION Y/O RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Transporte 04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20	Servicios de ingeniería **Recurso Propio**-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	680.407.204,20
	Total Compromisos	$680.407.204,20

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$170.101.801,00
Octubre	170.101.801,00
Noviembre	170.101.801,00
Diciembre	170.101.801,20
Valor Total Prog.	$680.407.204,20

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Número
4397
CDP
1923

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CI-1180-2023- **DE FECHA** 17/07/2025

A NOMBRE DE: 860038275 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-24020606-2.3.2.2.2.8.33-R20	Servicios De Ingenieria	390,000,000.00
Total:		**390,000,000.00**

R20 RENDIMIENTOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 390,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 17 días del mes de julio del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5363211
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/09/2023 6:16:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-1180-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	25/09/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TERRA I.C. SAS

Número de documento 860038275

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE HERNANDO FORERO FORERO* ***Fecha de aprobación:*** *15/09/2023 10:57:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* ***Fecha de aprobación:*** *15/09/2023 5:01:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5363211_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5363211_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o ☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 14/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19/12/2023 4:10:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13237506	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	357.631.092,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.13237017	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	357.631.092,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	10/01/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.12517692	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	357.631.092,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.12417759	Seriedad de la oferta	-	107.160.258,00 COP	-	27/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5363211
Proveedor TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Las actividades del contrato, se ejecutarán en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCCNTR.5363211
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	894.077.725,80

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80101600	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	1,00	UN		894.077.725,80	0,00	894.077.725,80

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO N°CI-1180-2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO N°CI-1180-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Camilo Acosta	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065649693	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Camilo Acosta	15/09/2023 5:01:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	15/09/2023 5:01:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	894.077.725,8
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	894.077.725,8

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022002470051	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	348	CDP	No validado	7.465.098.222 COP	680.407.204,2 COP	00-00-00	Editar
☐	548	CDP	No validado	5.106.794.865,65 COP	213.670.521,6 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 12.571.893.087,65 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 894.077.725,8 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5864-22.09.2023	Presupuestal (CDP)	-	No validado	213.670.521,6 COP	213.670.521,6 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

☐	5863-22.09.2023	Presupuestal (CDP)	-	No validado	680.407.204,2 COP	680.407.204,2 COP		-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	894.077.725,8 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	894.077.725,8 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 0062 del 01 febrero de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA**: El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalenarealizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es**: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA*". TERCERA:** Que atendiendo en el artículo 11 de laLey 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable. **CUARTA:** Que el presupuesto inicial asignado para el proceso de selección fue la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($894.077.725,80) IVA INCLUIDO** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **QUINTA:** Que mediante la Resolución No. 377 del 18 de julio del 2023, se ordenó la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable y se publicaron los documentos definitivos del proceso. **SEXTA:** Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a través de la plataforma SECOP 2 de Concurso de Méritos N° CM-011-2023, y se presentaron setenta (70) propuestas y entre ellas el del proponente, TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. **SEPTIMA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso del Concurso de Méritos N° CM-011-2023, los requisitos habilitantes y de ponderación de los factores diferentes al económico, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **OCTAVA:** Que dentro del trámite de verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación diferentes a la oferta económica, establecidos en el pliego de condiciones de la propuesta presentada, y el Comité Evaluador el comité evaluador concluyó que el proponente TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., representaba la mejor oferta para el Departamento, por lo cual mediante

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

Resolución N°482 del 7 de septiembre de 2023 se adjudicó a TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., teniendo en cuentaque el proponente es cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de los requisitos ponderables de 100 puntos. **NOVENA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (…) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital yespeciales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 316 del 7 de marzo de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en laley. **DECIMA SEGUNDA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO:** objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"* **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de Concurso de Méritos N° CM-011-2023. **CLAUSULA 3. VALOR:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80), incluido IVA M/CTE Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO** El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la licitación, y siempre y cuando en los Datos de la licitación o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional. **NOTA 1:** Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **NOTA 2:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en los CDP N°316 del 7 de marzo de 2023, para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR**: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRCUTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obligaigualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y demanera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g**. En caso de retrasos en la ejecución de la obra atribuible al contratista, deberá implementar cuadrillas en horas nocturnas para lograr justar la ejecución con el cronograma. **h.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que setomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **i.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato**. j.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuandose produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con estefin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibode cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD**

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

DEL CONTRATISTA: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD**: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:**.:Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales: 1.** Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra por circunstancias atribuibles a la interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **2.** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor delcontrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **3.** Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valordel contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. **4.**Por atraso en el cumplimiento delas obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL**: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagaráa la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquierotro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17**. **GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento del contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y sies meses más; **b)** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **c)** Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. equivalente al 20 % del valor del contrato, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, es decir, por cinco años contados a partir del acta de aprobación del acta de recibo final a satisfacción, por lo cual tendrá una vigencia de Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20**. **INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21**. **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas

CONTRATO N°CI-1180-2023

CLAUSULAS ADICIONALES

y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón dela celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23**. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de garantías, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24**. **REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25**. **CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26**. **AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 27**. **SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28**. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución deeste contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29**. **CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES**: El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 31**. **IMPUESTOS**:Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán porcuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios seránefectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 32**. **LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas pormensaje de datos en el SECOP II.

ACTA DE SUSPENSION No. 1

En Santa Marta a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: JENNY CAMACHO NEUTO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la construcción de pavimento en concreto rígido. La Gobernación del Magdalena, en su papel de supervisora del contrato, realizo el envió de la totalidad de los tramos a intervenir el día 6 de octubre a través de correo electrónico oficial.

A lo largo de este proceso, se han realizado observaciones y celebrados comités, evidenciando la necesidad de que la Entidad ESSMAR E.S.P. complete la revisión y aprobación de los diseños pertinentes. Lamentablemente, hasta el momento, no hemos recibido la aprobación necesaria ni se ha designado un supervisor técnico por parte de dicha entidad.

Mediante Oficio de Radicado No. 3-2023-07954 la entidad ESSMAR E.S.P informa suspender actividades de obra hasta no poseer planos aprobados y posteriormente asignar supervisor de obra.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, solicito formalmente la suspensión temporal por un término de 26 días hasta que se logre la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y se asegure la disponibilidad de un supervisor técnico designado que nos permita avanzar con las actividades de obra.

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PLAZO:	CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	26 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024
FECHA TERMINACION FINAL:	24 DE ENERO DE 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 20 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 15 de enero del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

Jenny Camacho Neuto
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

TIC-GMAG-1180-063

Santa Marta, 19 de diciembre de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Atn. Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Secretaría de Infraestructura (E)
Ciudad

REF: **Contrato No. CI-1180-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato No. CI-1180-2023.

Cordial saludo,

De manera atenta, con ocasión de las solicitudes de suspensión de los contratos de obra No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023, No. CO-0826-2023 Consorcio TYM y No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS a cargo de esta interventoría, nos permitimos solicitar la suspensión del contrato objeto de la referencia No. CI-1180-2023: desde el 20 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024 (26 días), con reinicio el 15 de enero de 2024, motivados por las siguientes circunstancias:

El Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-026-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", la cual está publicada en SECOP II, que fueron adjudicados a los siguientes contratistas: No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023, No. CO-0826-2023 Consorcio TYM.

De conformidad con el Anexo Técnico el proyecto contempla la intervención de 4239,09 metros lineales de vías urbanas, fragmentadas en 3 Lotes de 7 tramos cada uno, como se puede observar a continuación:

	CONSORCIO CONCRETO SM		
	LOTE	**TRAMO**	**BARRIO**
1	LOTE 1	TRAMO 1	BRISAS DE TAMACA "VILLA FRANCIA"
2	LOTE 1	TRAMO 2	EL BOSQUE
3	LOTE 1	TRAMO 3	EL PANTANO
4	LOTE 1	TRAMO 4	REFUGIO DE MAMATOCO
5	LOTE 1	TRAMO 5	EL REPOSO
6	LOTE 1	TRAMO 6	EL SALVADOR " EL PANTANO"
7	LOTE 1	TRAMO 7	SECTOR GALICIA

	CONSORCIO MI CALLE 2023		
	LOTE	**TRAMO**	**BARRIO**
1	LOTE 2	TRAMO 1	SECTOR LA COQUERA "GAIRA"
2	LOTE 2	TRAMO 2	SECTOR LOS FAROLES
3	LOTE 2	TRAMO 3	SECTOR NACHO VIVES
4	LOTE 2	TRAMO 4	SECTOR NUEVA COLOMBIA
5	LOTE 2	TRAMO 5	ROSALIA
6	LOTE 2	TRAMO 6	SAN FERNANDO
7	LOTE 2	TRAMO 7	SAN PEDRO ALEJANDRINO

	CONSORCIO TYM		
	LOTE	**TRAMO**	**BARRIO**
1	LOTE 3	TRAMO 1	MAMATOCO
2	LOTE 3	TRAMO 2	URBANIZACIÓN EL RIO
3	LOTE 3	TRAMO 3	VILLA BELLA (SECTOR UNIMAG)
4	LOTE 3	TRAMO 4	VILLA BERLIN (GAIRA)
5	LOTE 3	TRAMO 5	VILLA DEL RIO 1
6	LOTE 3	TRAMO 6	EL PARAISO GAIRA
7	LOTE 3	TRAMO 7	MIRAFLORES

Cada intervención comprende la excavación, la nivelación y compactación de la base granular, la pavimentación en concreto rígido de la calzada, las acometidas de acueducto y alcantarillado y la señalización y paisajismo de los tramos.

Igualmente, el Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-008-2022, cuyo objeto es "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS", la cual está publicada en SECOP II, la cual fue adjudicada a JASCOM INGENIERIA SAS mediante el contrato No. CO-0883-2023.

El proyecto contempla la intervención de los siguientes 17 tramos a cargo de esta interventoría, como se puede observar a continuación:

	JASCOM INGENIERIA (REDES)		
	LOTE	**TRAMO**	**BARRIO**
1	LOTE 1	TRAMO 10	EL BOSQUE
2	LOTE 1	TRAMO 11	EL PANTANO
3	LOTE 1	TRAMO 12	REFUGIO DE MAMATOCO
4	LOTE 1	TRAMO 13	EL SALVADOR "EL PANTANO"
5	LOTE 1	TRAMO 14	SECTOR GALICIA
6	LOTE 2	TRAMO 15	SECTOR LA COQUERA" GAIRA"
7	LOTE 2	TRAMO 16	SECTOR LOS FAROLES
8	LOTE 2	TRAMO 17	SECTOR NACHO VIVES
9	LOTE 2	TRAMO 18	SECTOR NUEVA COLOMBIA
10	LOTE 2	TRAMO 19	ROSALÍA
11	LOTE 2	TRAMO 20	SAN FERNANDO
12	LOTE 2	TRAMO 21	SAN PEDRO ALEJANDRINO
13	LOTE 3	TRAMO 22	MAMATOCO
14	LOTE 3	TRAMO 23	URBANIZACIÓN EL RÍO
15	LOTE 3	TRAMO 24	VILLA DEL RÍO 1
16	LOTE 3	TRAMO 25	EL PARAÍSO GAIRA
17	LOTE 3	TRAMO 26	MIRAFLORES

Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

La Gobernación del Magdalena, en su papel de supervisora del contrato, realizo el envió de la totalidad de los tramos a intervenir el día 6 de octubre a través de correo electrónico oficial de infraestructura al correo oficial de ESSMAR E.S.P.

A lo largo de este proceso, se han realizado observaciones y celebrados comités, evidenciando la necesidad de que la Entidad ESSMAR E.S.P. complete la revisión y

aprobación de los diseños pertinentes. Lamentablemente, hasta el momento, no hemos recibido la aprobación necesaria ni se ha designado un supervisor técnico por parte de dicha entidad.

Mediante Oficio de Radicado No. 3-2023-07954 la entidad ESSMAR E.S.P informa suspender actividades de obra hasta no poseer planos aprobados y posteriormente asignar supervisor de obra.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, esta interventoría solicita formalmente la suspensión temporal por un término de 26 días hasta que se logre la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y se asegure la disponibilidad de un supervisor técnico designado que nos permita avanzar con las actividades de obra.

Atentamente,

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría

Anexo: Formato de solicitud y soportes
Elaboró: Ing. Alejandra Rosero.

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MÉRITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CTE
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO :	CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 001:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION 001:	26 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN INICIAL:	15 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	15 DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN 001	49 DÍAS
FECHA DE REINICIO	4 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACION FINAL:	14 DE MARZO DE 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SECRATRIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y SUPERVISOR del CONTRATO, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referenciado por las razones que sustentan la solicitud presentada por el INTERVENTOR, las cuales según oficio allegado a esta Secretaria han sido revisadas y comprobadas.

Lo anterior se hace a efectos de la aparición de circunstancias y con el exclusivo objeto de evitar la paralización de la ejecución o la afectación grave de los recursos públicos a cargo de la entidad contratante.

En efecto, se suscribe la presente acta como medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor que de forma suficiente y justificada le dan fundamento y en procura del interés público con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación y la correcta ejecución del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 15 días del mes de enero de 2024

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

Efrain de Jesús Vargas Corvacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TIC-GMAG-1180-072

Santa Marta, 15 de enero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Atn. ING. EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Ciudad

REF: **Contrato No. CI-1180-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".**

ASUNTO: Solicitud de prórroga a la suspensión No. 1 de los contratos No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS y CI-1180-2023 de TERRA INGENIEROS CIVILES SAS y reinicio 4 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta, dando alcance a nuestra comunicación TIC-GMAG-1180-063 del 19 de diciembre de 2023 de solicitud de suspensión del contrato de la referencia, considerando la fecha de reinicio del 15 de enero de 2024 y con ocasión de la solicitud de prórroga de la Suspensión No.1 por 49 días solicitada por el contrato de obra a cargo de esta interventoría, así:

- Contrato No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS mediante oficio No. CM-COP0883-056-2023

Nos permitimos solicitar la prórroga a la suspensión de los contratos No. CO-0883-2023 de JASCOM INGENIERIA SAS y CI-1180-2023 de TERRA INGENIEROS CIVILES SAS desde el 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024 (49 días), con reinicio el 04 de marzo de

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C. Colombia
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2956359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellin
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

2024, considerando que los motivos que dieron origen a la suspensión no han sido superados.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, esta interventoría solicita formalmente la suspensión temporal por un término de 49 días más hasta que se logre la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y se asegure la disponibilidad de un supervisor técnico designado que nos permita avanzar con las actividades de obra.

Atentamente,

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría
Representante Legal
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Anexo: oficio CM-COP0883-056-2023
Elaboró: Ing. Alejandra Rosero.

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C. Colombia
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984
Cel: (+57) 312 2556359.

Panamá
Howard. Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA. 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3. Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

JASCOM
INGENIERÍA

Santa Marta, 15 de enero de 2024.

CM-COP0883-056-2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
ING EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretaria de Infraestructura
Ciudad.

Señores
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS.
Atn.: Ing. Jorge Forero
Representante Legal.
Ciudad.

Ref.: CONTRATO Nro. CO-0883-2023, DEL 15 DE AGOSTO DE 2023. "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTAMARTA"

Respetado ingeniero:

Mediante el presente oficio el contratista JASCOM INGENIERIA SAS, presenta formalmente solicitud de **PRORROGA DE SUSPENSIÓN No.01** para el CONTRATO No. CO-0883-2023 cuyo objeto es "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA", solicitado inicialmente desde el 20 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024.

Por cuarenta y nueve (49) días más, del 15 de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024, teniendo como nueva fecha de reinicio el 4 de marzo de 2024, considerando que no han sido superados los motivos que dieron origen a la suspensión.

Agradecemos la atención a la presente solicitud,

Atentamente,

ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES
Representante Legal.

ACTA DE REINICIO N° 01

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA INTERVENTOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATO No.	CI-1180-2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
VALOR:	$894.077.725,80
CDP N°	No. 5863 del 22 de septiembre de 2023
CRP N°	No. 5864 del 22 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL :	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	Del 20 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024
PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN :	Del 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO	04 de marzo de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO en calidad de INTERVENTOR TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT 860.038.275-3., nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 01 del contrato No. CI-1180-2023.

Este reinicio empieza desde el 04 de marzo de 2024 y dará fin a la prórroga No. 01 de la suspensión acordada en el acta firmada el día 15 de enero de 2024.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CI-1180-2023, con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS, con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O

RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud de los contratistas de obra, se consideró conveniente suscribir el Acta de Suspensión No. 01 para suspender el contrato desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 14 de enero de 2024, con prórroga de suspensión No. 1 hasta el 03 de marzo de 2024, por tanto, dado que se superó los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de obra CO-0883-2023 a cargo de JASCOM INGENIERIS SAS, se reiniciaría a partir del 04 de marzo de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° CI-1180-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"." A partir del día 04 de marzo de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 04 días del mes de marzo de 2024.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Vo.Bo. SUPERVISOR

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORIA

MODIFICACION N°.001 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **16.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **17.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **18.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 22 de abril de 2024 sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°001 el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **16.** Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2024 el contratista de obras JASCON INGENIERIA SAS solicita adición en tiempo N°002 por un plazo de 90 días más dando como fecha final el 22 de julio de 2024 con base las justificaciones descritas en el mismo oficio radicado CM-COP0883-076-2024 el cual hace parte integral del presente documento. **17.** Que mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-118 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **18. Que así mismo** mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-119 dirigido al supervisor del contrato, el interventor con ocasión a la solicitud de prórroga del contratista JASCON INGENIERIA SAS requiere prorrogar el contrato CI-1180-2023 por el mismo término para dar continuidad al seguimiento del contrato de obra. **19.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **20.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **21.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **22.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 22 de julio de 2024 sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1188-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:**

PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Santa Marta a los veinte (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (22) de JULIO del dos mil veinticuatro (2024), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: La solicitud de suspensión del contrato de obra No. CO0830-2023 del Consorcio Concreto SM mediante la comunicación OF-SM-2024-014, nos permitimos solicitar la suspensión del contrato No. CI-1180-2023, desde el 22 de julio de 2024 al 19 de agosto de 2024 (29 días), con reinicio el 20 de agosto de 2024, motivados por las siguientes circunstancias:

El Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-026-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", la cual está publicada en SECOP II, que fueron adjudicados a los siguientes contratistas:

Consorcio Concreto SM mediante el Contrato No. CO-0830-2023.Actualmente suspendido.
Consorcio Mi Calle 2023 mediante el Contrato No. CO-0847-2023 Actualmente suspendido.
Consorcio TYM mediante el Contrato No. CO-0826-2023.Actualmente suspendido.

Igualmente, el Departamento del Magdalena adelantó la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-008-2022, cuyo objeto es "REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS", la cual está publicada en SECOP II, la cual fue adjudicada a JASCOM INGENIERIA SAS mediante el contrato No. CO-0883-2023 con fecha de terminación el 22 de julio de 2024.

Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Que motivada la prórroga No.1 relacionando los tramos El Pantano, El Salvador "El Pantano" y El Bosque se viene adelantando las obras de reposición de redes, las cuales se encuentran en un estado avanzado que permitiría el empalme y trabajos para la ejecución del contrato pero que a la fecha siguen actividades pendientes que no permiten la intervención de los tramos por lo cual solicitamos la suspensión.

Es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos mencionados anteriormente sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos de obra.

CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO No. CI-1180-2023
CONTRATISTA:	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
FECHA DE INICIACION:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO :	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN	DEL 20 de diciembre de 2023 a 14 de enero de 2024
PRORROGA No. 01 a la Suspensión:	Del 15 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024
FECHA TERMINACIÓN LUEGO PRORROGA No. 01 a la Suspensión.	Hasta el 14 de Marzo de 2024
PRORROGA No. 01	Del 15 de marzo del 2024 al 22 de abril del 2024
PRORROGA No. 02	Del 23 de abril del 2024 al 22 de julio del 2024
Fecha de Reinicio	20 de Agosto de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 22 de julio del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir

del día 20 de agosto del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

Jorge Hernando Forero Forero
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
CONTRATISTA

EFRAIN DE JESUS VARGA CORVACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Santa Marta a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veinte (20) de AGOSTO del dos mil veinticuatro (2024), se prorrogó la suspensión No. 2 de la obra por las siguientes razones.

Por motivo de la solicitud de suspensión de los contratos de obra No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, del contrato de obra No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023 y del contrato CO-0826-2023 del Consorcio TYM, de los cuales TERRA INGENIEROS CIVILES adelanta la interventoría a través del contrato No. CI-1180-2023.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Asi mismo, es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos del alcance de los contratos de obra sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
FECHA DE REINICIO:	12 de octubre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	13 de octubre de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 20 de agosto del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 11 de octubre del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

PRÓRROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Santa Marta a los once (11) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JORGE HERNANDO FORERO FORERO como INTERVENTOR, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día once (11) de OCTUBRE del dos mil veinticuatro (2024), se prorrogó por segunda vez la suspensión No. 2 de la obra por las siguientes razones.

Por motivo de la solicitud de suspensión de los contratos de obra No. CO-0830-2023 del Consorcio Concreto SM, del contrato de obra No. CO-0847-2023 del Consorcio Mi Calle 2023 y del contrato CO-0826-2023 del Consorcio TYM, de los cuales TERRA INGENIEROS CIVILES adelanta la interventoría a través del contrato No. CI-1180-2023.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Asi mismo, es imperativo resaltar que las actividades relacionadas con las redes de acueducto y alcantarillado deben llevarse a cabo con antelación a las labores de pavimentación. En este contexto, resulta imposible iniciar la intervención de los tramos del alcance de los contratos de obra sin la validación por parte de ESSMAR E.S.P. y ejecución de la reposición de redes.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

PRÓRROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de diciembre de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 11 de octubre del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 23 de diciembre del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los once (11) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

MODIFICACION N°.003 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". 2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S,** suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 11 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante actas de prórroga de la suspensión el mismo reinicio el 23 de diciembre de 2024. **6.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de fecha 23 de diciembre de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación solicita la modificación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 en atención a las modificaciones realizadas a los contratos de obra. **7.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **8.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **9.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado denulidad. **10.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03

En Santa Marta a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las siguientes personas: EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR y JORGE HERNANDO FORERO FORERO, INTERVENTOR Representante Legal de TERRA INGENIERROS CIVILES SAS, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) se suspendió la interventoría por las siguientes razones.

"Motivado en la solitud de la suspensión presentada por los Contratistas de Obra que TERRA INGENIEROS CIVILES SAS hace la Interventoria, así:

- *Contrato No. CO-830-2023 Consorcio Concreto SM*
- *Contrato No. CO-0847-2023 Consorcio M Calle 2023*
- *Contrato No. CO-0826-2023 Consorcio TYM*

Donde justifican que: *"Con ocasión de la época decembrina, del turismo y los desplazamientos de la comunidad, se ha presentado retrasos en la entrega de insumos a los proveedores y como consecuencia se ha presentado dificultad en el despacho de materiales al contrato para continuar la ejecución"*

Por lo que esta interventoría con el fin de realizar el debido control y seguimiento de las actividades de los contratistas de obra eleva la presente SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 3, del 30 de diciembre 2024 hasta el 12 de enero de 2025, con reinicio el 13 de enero de 2025, o antes si los motivos han sido superados.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 02:	23 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO 03:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de Diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
FECHA DE REINICIO 03:	13 de enero de 2025

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió el contrato No. CI-1180-2023 con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el acta de Suspensión No 3 al contrato CI-1180-2023 desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025 y se reiniciará a partir del 13 de enero de 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 30 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 13 de enero del 2025 o antes si las motivaciones han sido superadas, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

ACTA DE PRÓRROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 3
AL CONTRATO No. CI-1180-2023

En Santa Marta a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR y JORGE HERNANDO FORERO FORERO, INTERVENTOR Representante Legal de TERRA INGENIERROS CIVILES SAS, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día doce (12) de enero del dos mil veinticinco (2025) se suspendió la interventoría por las siguientes razones.

Motivado en la solitud de la prórroga a la suspensión presentada por los Contratistas de Obra que TERRA INGENIEROS CIVILES SAS hace la Interventoria, así:

- Contrato No. CO-830-2023 Consorcio Concreto SM
- Contrato No. CO-0847-2023 Consorcio M Calle 2023
- Contrato No. CO-0826-2023 Consorcio TYM

Donde justifican que no han sido superadas las motivaciones con respecto a :"Con ocasión de la época decembrina, del turismo y los desplazamientos de la comunidad, se ha presentado retrasos en la entrega de insumos a los proveedores y como consecuencia se ha presentado dificultad en el despacho de materiales al contrato para continuar la ejecución"

Por lo que la interventoría con el fin de realizar el debido control y seguimiento de las actividades de los contratistas de obra eleva la presente SOLICITUD PRÓRROGA 01 DE SUSPENSIÓN No. 3, del 12 de enero 2025 hasta el 21 de enero de 2025, con reinicio el 22 de enero de 2025, o antes si los motivos han sido superados.

Es crucial destacar que el compromiso principal se centra en la interventoría a la reposición y/o renovación de redes y la construcción de pavimento en concreto rígido.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos:

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 03 No.	001
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENS 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024

SUSPENSIÓN 02:	
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 02:	23 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO 03:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de Diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
PÓRROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 03:	Del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025
FECHA DE REINICIO 03:	22 de enero de 2025

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió el contrato No. CI-1180-2023 con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el acta de Suspensión No 3 al contrato CI-1180-2023 desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025, la prórroga No. 1 a la suspensión 03 del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025 y se reiniciará a partir del 22 de enero de 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 12 de enero del 2025 hasta el 21 de enero de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1180-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA" a partir del día 22 de enero del 2025 o antes si las motivaciones han sido superadas, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

ACTA DE REINICIO No 3 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

CONTRATO DE OBRA No.:	CI-1180-2023
ACTA DE REINICIO No.:	003
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS CM-011-2023
VALOR INICIAL:	$ 894.077.725,80
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
PLAZO:	CUATRO (4) meses
FECHA TERMINAC. INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO No. 003	Se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 03:	Del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025
REINICIO 03:	22 de enero de 2025

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 22 de enero de 2025 entre los suscritos a saber **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO** en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL** Y **SUPERVISOR** del **CONTRATO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** en calidad de representante legal de la interventoría **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 3 del contrato CI-1180-2023.

Este reinicio empieza desde el 22 de enero de 2025 y dará fin a la suspensión 03 acordada en el acta firmada el día 30 de diciembre de 2024 y a la prórroga 1 a suspensión 03.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. CI-1180-2023, con TERRA INGENIEROS CIVILES SAS con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

Por solicitud de la interventoría se consideró conveniente suscribir el acta de Suspensión No 3 al contrato CI-1180-2023 desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025, luego se realizó prórroga 1 del acta de suspensión 03 hasta el 21 de enero de 2025 y se reiniciará a partir del 22 de enero de 2025.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° CI-1180-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", a partir del 22 de enero de 2025.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 22 días del mes de enero de 2025.

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
INTERVENTORÍA

MODIFICACION N°.004 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C. C. No. 79343910 quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, identificado tributariamente con el NIT: 860.038.275, y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 25 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y el **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". 2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, suscribieron acta de inicio del Contrato de interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4**. Que el día 30 de diciembre de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N°CI-1180-2023 hasta el día 12 de enero de 2025. **5.** Que mediante actas de prórroga de la suspensión el mismo reinicio el 22 de enero de 2025. **6.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de fecha 22 de enero de 2025 dirigido a la Oficina de Contratación solicita la modificación del plazo de ejecución hasta el 04 de mayo de 2025 en atención a las modificaciones realizadas a los contratos de obra. **7.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **8.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **9.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **10.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de

su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato Interventoría N°CI-1180-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 04 de mayo de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N°CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°.005 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA". 2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°001 el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **16.** Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2024 el contratista de obras JASCON INGENIERIA SAS solicita adición en tiempo N°002 por un plazo de 90 días más dando como fecha final el 22 de julio de 2024 con base las justificaciones descritas en el mismo oficio radicado CM-COP0883-076-2024 el cual hace parte integral del presente documento. **17.** Que mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-118 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **18. Que así mismo** mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-119 dirigido al supervisor del contrato, el interventor con ocasión a la solicitud de prórroga del contratista JASCON INGENIERIA SAS requiere prorrogar el contrato CI-1180-2023 por el mismo término para dar continuidad al seguimiento del contrato de obra. **19.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°002 el día 22 de abril de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **20.** Que el día 23 de julio de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de diciembre de 2024. **21.** Que el 23 de diciembre de 2024 se realizó modificación N°003 al presente contrato. **22.** Que el día 30 de diciembre de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de enero de 2025. **23.** Que el 23 de enero de 2025 se realizó modificación N°004 al plazo de ejecución del presente contrato. **24.** Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025 el contratista **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** solicita a la Secretaria de Infraestructura modificación al plazo de ejecución del 05 de mayo de 2025 al 04 de agosto de 2025, en consideración a las solicitudes de prórroga de los contratos de obra a cargo de esta interventoría, con el objetivo de garantizar el seguimiento en el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos. **25.** Que la presente modificación no genera apropiación presupuestal. **26.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **27.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **28.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 6 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 6. PLAZO: Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 4 de agosto de 2025 sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 2:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 3:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 4:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICACION N°.006 AL CONTRATO N° CI-1180-2023

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 860.038.275-3 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de septiembre de 2023, **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** **2.** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta de inicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 25 de septiembre de 2023. **4.** Que el día 20 de diciembre de 2023 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 15 de enero de 2024. **5.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 el representante legal de JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría ampliación de 49 días al tiempo de suspensión o hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión. **6.** Que mediante oficio de fecha 15 de enero de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la suspensión con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **7.** Que **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO**, suscribieron acta N°001 de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 el día 15 de enero de 2024, quedando el mismo suspendido hasta el dia 4 de marzo de 2024. **8.** Que el día 4 de marzo de 2024 **EL DEPARTAMENTO** y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** suscriben acta de reinicio del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023. **12.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 el contratista de obra JASCON INGENIERIA SAS solicitó a la interventoría prorroga de 1 mes y 8 días al plazo de ejecución del presente contrato. **13.** Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2024 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte de los contratistas de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **14.** Que la Secretaria de Infraestructura en cabeza del supervisor del contrato en oficio de

fecha 11 de marzo de 2024 dirigido a la Oficina de Contratación viabiliza la solicitud presentada por los contratistas y en atención a ellos requiere la presente modificación del plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2024. **15.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°001 el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **16.** Que mediante oficio de fecha 5 de abril de 2024 el contratista de obras JASCON INGENIERIA SAS solicita adición en tiempo N°002 por un plazo de 90 días más dando como fecha final el 22 de julio de 2024 con base las justificaciones descritas en el mismo oficio radicado CM-COP0883-076-2024 el cual hace parte integral del presente documento. **17.** Que mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-118 dirigido al supervisor del contrato, la interventoría con base en la solicitud recibida por parte del contratista de obra viabiliza la ampliación de la prórroga en tiempo con el objetico de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato. **18. Que así mismo** mediante oficio de fecha 8 de abril de 2024, radicado TIC-GMAG-1180-119 dirigido al supervisor del contrato, el interventor con ocasión a la solicitud de prórroga del contratista JASCON INGENIERIA SAS requiere prorrogar el contrato CI-1180-2023 por el mismo término para dar continuidad al seguimiento del contrato de obra. **19.** Que la Oficina de contratación público en la plataforma del secop II modificatorio N°002 el día 22 de abril de 2024, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato. **20.** Que el día 23 de julio de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de diciembre de 2024. **21.** Que el 23 de diciembre de 2024 se realizó modificación N°003 al presente contrato. **22.** Que el día 30 de diciembre de 2024 el supervisor y el contratista suscribieron acta de suspensión del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 hasta el día 22 de enero de 2025. **23.** Que el 23 de enero de 2025 se realizó modificación N°004 al plazo de ejecución del presente contrato. **24.** Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025 el contratista **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** solicita a la Secretaria de Infraestructura modificación al plazo de ejecución del 05 de mayo de 2025 al 04 de agosto de 2025, en consideración a las solicitudes de prórroga de los contratos de obra a cargo de esta interventoría, con el objetivo de garantizar el seguimiento en el cumplimiento y la correcta ejecución de los contratos. **25.** Que el 30 de abril de 2025 se realizó modificación N°005 al presente contrato. **26.** Mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025 el cual hace parte integral del presente documento el contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. solicita adición presupuestal en atención al reconocimiento de mayores cantidades de obra y tiempo de ejecución derivado de la prorrogas y ampliaciones del alcance de los contratos que se encuentran bajo su supervisión. **27.** Que mediante oficio de fecha 1 de julio de 2025 el secretario de infraestructura emite concepto técnico/aval de adición presupuestal solicitado por el contratista, aprobando la misma por un monto ascendiente a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000) M/CTE. 28.** Que así mismo, a través de oficio de fecha 1 de julio de 2025, la Secretaria de Infraestructura solicita a la oficina de contratación tramite de modificación al contrato de interventoría CI-1180-2023 en atención a la solicitud presentada por el contratista en lo pertinente al valor y cdp. **28.** Que la presente modificación genera apropiación presupuestal respaldada por el CDP N°1923 de 26 de junio de 2025 **29.** Que para la fecha de suscripción del presente modificatorio el contrato se encuentra vigente. **30.** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un

requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **31.** En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA 1: Modificar la cláusula 3 del contrato del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada VALOR, adicionando la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000) M/CTE,** la cual quedara de la siguiente manera: Cláusula 3. VALOR: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE.** **CLÁUSULA 2:** Modificar la cláusula 5 del contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 denominada CDP, adicionando a la información ahí descrita el certificado de disponibilidad presupuestal N°1923 de 26 de junio de 2025. **CLÁUSULA 3:** VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de Interventoría N° CI-1180-2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento. **CLÁUSULA 4:** Que el contratista se compromete actualizar los amparos convenidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 5:** PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Santa Marta, 01 de Julio de 2025

Doctora
JENNY CAMACHO NEUTO
JEFA DE OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Asunto: Solicitud de trámite de modificación contractual – Contrato de Interventoría No. CI-1180-2023

En atención a la solicitud presentada por la firma **TERRA Ingenieros Civiles S.A.S.**, mediante oficio radicado bajo el número **TIC-GMAG-1180-293 del 21 de abril de 2025**, relacionada con la necesidad de una adición presupuestal al **Contrato de Interventoría No. CI-1180-2023**, me permito remitir el **aval técnico emitido por la Secretaría de Infraestructura**, mediante el cual se formula concepto favorable para el reconocimiento de mayores actividades y tiempo de ejecución derivados de las prórrogas y ampliaciones de alcance de los contratos de obra bajo su supervisión.

La recomendación técnica ha sido sustentada en el marco normativo vigente, particularmente en los artículos 4° y 27 de la Ley 80 de 1993, así como en las cláusulas cuarta y décima del contrato de interventoría, y cuenta con respaldo financiero debidamente acreditado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1923 del 26 de junio de 2025**, por valor de **$390.000.000 IVA incluido**.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el mencionado aval, se solicita respetuosamente a esa Oficina adelantar el trámite de **modificación contractual correspondiente**, en los términos definidos por la supervisión y sustentados por la Secretaría de Infraestructura.

Se anexa para lo pertinente el concepto técnico de fecha **1 de julio de 2025**, firmado por el Secretario de Infraestructura, Efraín de Jesús Vargas Corvacho, con constancia de revisión técnica por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Luis Quintanilla	OP Apoyo a la supervisión	Luis M Quintanilla T
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Santa Marta, 01 de Julio de 2025

Señores
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Jorge Hernando Forero Forero
Representante Legal

Asunto: Concepto técnico/Aval – Solicitud de adición presupuestal al Contrato de Interventoría No. CI-1180-2023.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-1180-2023, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas por medio de la autogestión comunitaria y a la reposición y/o renovación de redes comunales priorizadas de acueducto y alcantarillado sanitario en el Distrito de Santa Marta – Magdalena"*, me permito emitir el presente concepto técnico en atención a la **solicitud presentada mediante oficio radicado TIC-GMAG-1180-293 del 21 de abril de 2025**.

1. Análisis técnico:

Tras la revisión de los informes de avance, actas de seguimiento y cronogramas actualizados de los contratos de obra bajo su supervisión, se constata que la interventoría ha mantenido **continuidad en la prestación del servicio**, ejerciendo de manera efectiva las labores de seguimiento técnico, administrativo y financiero requeridas.
Se reconoce que, como consecuencia de las múltiples prórrogas y suspensiones en los contratos de obra (CO-0883-2023, CO-0830-2023, CO-0847-2023 y CO-0826-2023), se ha requerido una mayor permanencia del equipo técnico de interventoría, así como la ampliación del plazo del contrato para cubrir los tramos adicionales de obra autorizados por la Entidad.

2. Justificación jurídica:

La solicitud de adición presupuestal se enmarca dentro de lo previsto en los **artículos 4° y 27 de la Ley 80 de 1993**, que consagran el principio de equilibrio económico del contrato estatal y la posibilidad de restablecerlo cuando ocurran circunstancias no imputables al contratista.
Adicionalmente, el **contrato CI-1180-2023 contempla expresamente en su cláusula décima ("Modificaciones")** que podrán realizarse adiciones presupuestales y prórrogas en caso de requerirse por razones sobrevinientes y debidamente justificadas. A su vez, la **cláusula cuarta** relaciona la duración del contrato con el plazo de ejecución de las obras, lo cual implica que cualquier variación sustancial en los contratos de obra impacta directamente las condiciones de la interventoría.
En consecuencia, se encuentra jurídicamente sustentada la procedencia de una adición presupuestal parcial por el mayor tiempo y alcance de las actividades exigidas en el marco del objeto contractual.

3. Disponibilidad presupuestal:

Una vez revisada la viabilidad financiera, se informa que la Gobernación del Magdalena cuenta con recursos presupuestales apropiados bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1923 del 26 de junio de 2025**, que respaldan la viabilidad de una **adición presupuestal por valor de $390.000.000 IVA incluido**.

4. Solicitud de modificación de la forma de pago:

Respecto a la petición de modificar la forma de pago del contrato, esta supervisión reconoce la argumentación presentada por la firma contratista, relacionada con la autonomía funcional y operativa del contrato de interventoría frente al avance físico de obra.
E n consecuencia, **no se recomienda acceder a dicha solicitud en esta etapa contractual**. No obstante, esta supervisión realizará la **validación formal del sustento técnico y jurídico presentado**, y comunicará por escrito la decisión definitiva sobre el particular.

5. Recomendación:

Con base en lo anterior, se emite **concepto favorable para aprobar una adición presupuestal parcial al contrato de interventoría No. CI-1180-2023 por valor de $390.000.000 (IVA incluido)**.

Se aclara que esta suma constituye una **respuesta parcial a la solicitud presentada**, y que una **eventual adición complementaria podrá ser evaluada por la Entidad, si a ello hubiere lugar**, una vez se cuente con recursos adicionales incorporados mediante ordenanza presupuestal aprobada por la Asamblea Departamental del Magdalena.

Finalmente, se informa que **se Solicitó a la Oficina Asesora de Contratación** adelantar el trámite de modificación contractual correspondiente con base en las justificaciones referenciadas y en el CDP ya expedido.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Luis Quintanilla	OP Apoyo a la supervisión	Luis M Quintanilla T
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

pte viabilidad.

Fecha
26-06-2025
CDP
1923

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT 8030200 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2022002470051
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA. CODIGO BPIN 2022002470051
POR VALOR 560,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-24020606-2.3.2.2.2.8.33-R20	Servicios De Ingenieria	560,000,000.00
R20	RENDIMIENTOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	560,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprimé:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 26 días del mes de junio del 2025

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

TIC-GMAG-1180-293

Santa Marta, 21 de abril de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Attn: ING. EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Ciudad

REF: CONTRATO No. CI-1180-2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".

ASUNTO: Solicitud de adición presupuestal y solicitud de cambio de forma de pago al Contrato de interventoría No. CI-1180-2023 de Terra Ingenieros Civiles SAS.

Cordial saludo.

De manera atenta y como complemento a nuestra comunicación TIC-CMAG-1180-292 del 21 de abril de 2025 en la cual avalamos la prórroga de los tres contratos de obra sobre los cuales ejercemos nuestra labor de interventoría hasta el próximo 04 de mayo de 2025, nos permitimos hacer respetuosamente las siguientes solicitudes:

1. **Solicitud de adición al contrato de interventoría**

1.1 Adición presupuestal por mayor permanencia: La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir los costos derivados de una mayor permanencia requerida para la correcta y completa ejecución de las actividades contempladas en el Contrato No. CI-1180-2023 de acuerdo con la siguiente

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

trazabilidad desde el plazo inicial hasta la fecha actual de terminación el 04 de mayo de 2025, así:

CONTRATO No.:	**CI-1180-2023**
INTERVENTOR:	**TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**
PLAZO INICIAL:	4 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2023
**FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	20 de diciembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1 :	26 días
FECHA DE REINICIO	15 de enero de 2024
PRÓRROGA A SUSPENSION N° 1 :	48 días
FECHA DE REINICIO	3 de marzo 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de marzo 2024
PRÓRROGA 1	Hasta el 22 de abril de 2024
PRÓRROGA 2	Hasta el 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	22 de julio de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	30 días
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No.2	20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO 02	23 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO 3	hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	del 30 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 3	14 días			
FECHA DE REINICIO 3	13 de enero de 2025			
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025			
FECHA DE REINICIO	22 de enero de 2025			
FECHA DE FINALIZACIÓN	23 de enero de 2025			
PRÓRROGA 3	del 24 de enero de 2025 al 04 de mayo de 2025			
FECHA DE FINALIZACIÓN	4 de mayo de 2025			
PLAZO TOTAL ACTUALIZADO:	**587,00**	**días**	**19,67**	**meses**
PLAZO SUSPENDIDO	**253,00**	**días**	**8,43**	**meses**
PLAZO ACTIVO	**334,00**	**días**	**11,23**	**meses**
VALOR INICIAL :	$		894.077.725,80	
VALOR ADICION(ES):			$ -	
VALOR ACTUAL:	$		894.077.725,80	

Esta mayor permanencia se ha hecho necesaria debido a que el contrato CI-1180-2023 tiene como alcance principal la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA,** y en cuanto a que los contratistas de obra requirieron mayor plazo adicional para la reposición y/o renovación de redes y la pavimentación en concreto rígido en la ejecución de 21 tramos en total en la ciudad de Santa Marta, de supervisión a cargo de esta interventoría.

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

Contratos de obra a cargo de la interventoría:

Contrato de Obra	Fecha de Inicio	(*)Fecha actual de terminación
Contrato No. CO-0883-2023 Jascom Ingeniería SAS	10 de octubre de 2023	22 de julio de 2024
Contrato No. CO-0830-2023 Consorcio Concreto SM	25 de septiembre de 2023	24 de abril de 2025
Contrato No. CO-0847-2023 Consorcio Mi Calle 2023	25 de septiembre de 2023	04 de mayo de 2025
Contrato No. CO-0826-2023 Consorcio TYM	25 de septiembre de 2023	27 de abril de 2025

(*) En trámite actual de prórroga a los contratos de obra por tres (3) meses más.

Como consecuencia de esta mayor permanencia del contrato de interventoría, se ha generado un incremento en los costos asociados a personal y costos directos (administrativos y legales de interventoría).

Adjunto a la presente, se encuentra un análisis detallado de estos costos adicionales por mayor permanencia, debidamente justificados y discriminados, que ascienden a la suma de $**764.352.165,70** incluyendo impuestos, estampillas e IVA**.** (Véase anexo 1).

1.2 Solicitud por prórroga obra mayor alcance. Considerando que los contratos de obra objeto de esta interventoría se les ha adicionado en total el 19,75% del valor total contractual permitido por la Ley, a cada uno de ellos con el fin de cumplir con el alcance y metas físicas contractuales, se hace necesario y obligatorio prorrogar y adicionar el presente contrato de interventoría, conforme a lo conceptuado en nuestro Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) y demás normas vigentes. (Véase Tabla 1).

Al respecto, y teniendo en cuenta los principios de austeridad y economía enunciados en esta misma ley, solicitamos atentamente hacer esta adición de **manera proporcional** a las condiciones inicialmente pactadas en las cláusulas CUARTA y SEXTA de nuestro contrato, es decir, un valor de **$327.539.903,57** incluyendo impuestos, estampillas e IVA con un plazo hasta el 04 de mayo de 2025

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

, como resultado de la siguiente operación:

CONTRATISTA DE OBRA		VALOR INICIAL Propuesta inicial 2023	ADICIÓN 1 Diciembre 2024	SUBTOTAL
JASCOM INGENIERIA SAS	Redes	$ 816.682.599,34	$ 0,00	$ 816.682.599,34
CONSORCIO CONCRETO SM	Lote 1	$ 3.416.798.223,82	$ 406.092.351,33	$ 3.822.890.575,15
CONSORCIO MI CALLE 2023	Lote 2	$ 2.825.769.174,30	$ 939.022.907,00	$ 3.764.792.081,30
CONSORCIO TYM	Lote 3	$ 3.111.365.788,87	$ 663.920.090,45	$ 3.775.285.879,32
TOTAL		**$ 10.170.615.786,33**	**$ 2.009.035.348,78**	**$ 12.179.651.135,11**

Tabla 1. Adición contratos de obra y valor actual

Adición (%) = $2.009.035.348,78/$10.170.615.786,33= 19,75%

En este orden de ideas, la prórroga del presente contrato de interventoría, genera una adición al igual que los contratos de obra, vale decir ($894.077.728,80+$764.352.165,70) x 19,75% = $**327.539.903,57**, valor que corresponde a nuestra presente solicitud de adición por prórroga obra mayor alcance.

En Resumen:

1.1 Adición por mayor permanencia	$764.352.165,70
1.2 Adición por prórroga obra mayor alcance	$327.539.903,57
TOTAL ADICIÓN INTERVENTORIA	**$1.091.892.069,27**

Considerando la importancia de asegurar la finalización exitosa del contrato No. CI-1180-2023 hasta el 04 de mayo de 2025 y evitar posibles suspensiones o incumplimientos, solicito muy atentamente su aprobación para la adición presupuestal mencionada.

2. **Solicitud de cambio de forma de pago**. Conforme a lo preceptuado en la sentencia con radicado 69492 del 17 de octubre de 2023 del Consejo de Estado, en la cual se destaca el siguiente pronunciamiento:

"(…) ***la sujeción del pago de la contraprestación atinente al contrato de interventoría****, subordinada en un ciento por ciento al cumplimiento del contrato supervisado, eventualmente y, en principio, podría encajar en el supuesto previsto en el literal d) numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993,* ***que castiga con ineficacia de pleno derecho una***

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

***estipulación de imposible cumplimiento**, toda vez que, como se precisó, el objeto del contrato de interventoría en línea con su naturaleza no se traduce en la garantía de la satisfacción del objeto del negocio jurídico intervenido, **por lo que no resulta posible ofrecer que las obligaciones del contrato objeto de seguimiento serán acatadas a plenitud**, ya que tal circunstancia no depende de manera directa del que se obliga a que así sea, sino de la actuación y voluntad de un tercero."*

Así las cosas, se considera una práctica no aceptable que el pago de la interventoría esté asociado en porcentaje alguno, al avance del contrato de obra o de estudios y diseños, según corresponda. Lo anterior, tal como lo registra el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, CCE, donde concluye que el pago del contrato de interventoría no depende del cumplimiento del objeto del contrato vigilado sino del cumplimiento de las obligaciones propias y por lo tanto, siempre que se cumplan, el contrato de interventoría debe pagarse.

Con fundamento en lo anteriormente indicado, atentamente solicitamos modificación de la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO, de nuestro contrato de interventoría. Con el fin de preservar el equilibrio financiero contractual, proponemos un valor fijo mensual del 50% y un valor variable y correspondiente a avance de obra mensual por el otro 50%, hasta completar el 100% del valor contractual, como en efecto lo hacen varias entidades estatales al día de hoy.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos atentos a cualquier aclaración u observación que considere pertinente.

Cordialmente,



JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Director de Interventoría
Representante Legal

Anexo: Un (1) archivo PDF

Elaboró: Ing. Alejandra Rosero
Revisó: Ing. Jorge H. Forero Forero

Copia: Ing Luis Quintanilla. Apoyo a la Supervisión. Gobernación Magdalena

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

Panamá
Howard, Panamá pacífico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellín
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.

Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

INTERVENTOR: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	CONTRATO No CI 1183-2023

CALCULO DE COSTOS POR MAYOR PERMANENCIA

CONDICIONES CONTRACTUALES

FECHA: 15 abril 2025

PERSONAL	SALARIO MES INC RECARGOS H.E.	FACTOR MULTIPLICADOR	CANT.	DISPONIBILIDAD	SALARIO INC PRES	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 6.500.000,00	1,95	1	100%	$ 12.675.000,00	11,23	$ 142.340.250,00	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.000.000,00	1,95	3	100%	$ 23.400.000,00	11,23	$ 262.782.000,00	
COORDINADOR SST	$ 3.500.000,00	1,95	1	100%	$ 6.825.000,00	11,23	$ 76.644.750,00	
RESIDENTE SOCIAL	$ 3.000.000,00	1,95	1	100%	$ 5.850.000,00	11,23	$ 65.695.500,00	
ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS	$ 5.000.000,00	1,95	1	50%	$ 9.750.000,00	11,23	$ 54.746.250,00	
ESPECIALISTA HIDRAULICO	$ 5.000.000,00	1,95	1	50%	$ 9.750.000,00	11,23	$ 54.746.250,00	
TOPÓGRAFO	$ 2.000.000,00	1,95	3	100%	$ 11.700.000,00	11,23	$ 131.391.000,00	
CADENERO	$ 1.300.000,00	1,95	3	100%	$ 7.605.000,00	11,23	$ 85.404.150,00	
COSTOS DE PERSONAL (INCLUYE F.M)					**$ 87.555.000,00**			**$ 873.750.150,00**
COSTO DE PAPELERIA, IMPRESIONES, EQUIPOS Y COMUNICACIONES, ETC.			1		$ 1.600.000,00	11,23	$ 17.968.000,00	
ALQUILER DE CAMIONETAS 4 X 4			2		$ 10.500.000,00	11,23	$ 235.830.000,00	
SERVICIOS PÚBLICOS PROVISIONALES EN OBRA			1		$ 1.100.000,00	11,23	$ 12.353.000,00	
ENSAYOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO DE SUELOS			1		$ 8.610.000,00	11,23	$ 96.690.300,00	
COSTOS DIRECTOS								**$ 362.841.300,00**
COSTOS ADMINISTRATIVOS DE INTERVENTORÍA (COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS) (1)								**$ 1.236.591.450,00**
GASTOS LEGALES (IMPUESTOS,TAZAS Y CONTRIBUCIONES) = ((1) + IVA) x 12.7%)					$ 1.471.543.825,50	12,7%	$ 186.886.066,00	
IMPUESTOS (2)								**$ 186.886.066,00**
IVA 19% (COSTOS ADMINISTRATIVOS x 19%) (1) *19% = (3)								**$ 234.952.375,50**
COSTO TOTAL INTERVENTORIA (IVA Incluido)							**(1)+(2)+(3)**	**$ 1.658.429.891,50**

1. RESUMEN VALOR MAYOR PERMANENCIA

FECHA ACTA DE INICIO	25/09/2023
FECHA TERMINACION ACTUAL	4/05/2025
PLAZO TRANSCURRIDO	19.66 MESES

PLAZO CONTRATO ACTIVO (a)	**11.23 MESES**	**VALOR**	**$ 1.658.429.891,50**	
VALOR CONTRACTUAL (b)		**VALOR**	**$ 894.077.725,80**	OFERTA ECONOMICA CONTRACTUAL, PLAZO 4 MESES
MAYOR PERMANENCIA (a) menos (b)		**VALOR**	**$ 764.352.165,70**	**VALOR MAYOR PERMANENCIA**

2. ADICION POR PRÓRROGA OBRA POR MAYOR ALCANCE	
VALOR OBRA CONTRACTUAL:	$ 10.170.615.786,33
VALOR OBRA ADICIONAL:	$ 2.009.035.348,78
PORCENTAJE DE ADICIÓN (%) (c):	19,75%
CONTRATO VR INICIAL INTERVENTORIA (d):	$ 894.077.725,80
MAYOR PERMANENCIA (e):	$ 764.352.165,70
ADICIÓN POR PRÓRROGA OBRA MAYOR ALCANCE (c) *(d)* (e)	**$ 327.539.903,57**

RESUMEN	
1. ADICIÓN POR MAYOR PERMANENCIA:	$ 764.352.165,70
2. ADICIÓN POR PRÓRROGA OBRA MAYOR ALCANCE:	$ 327.539.903,57
ADICIÓN TOTAL DE INTERVENTORIA	**$ 1.091.892.069,27**



JORGE HERNANDO FORERO FORERO
Representante Legal
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CI-1180-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA :	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
VALOR :	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CT
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, y **JORGE HERNANDO FORERO FORERO,** identificado con C.C. No. 79.343.910, quien obra en nombre y representación de **TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S** identificado con NIT 860.038.275-3 en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 5863 - 5864 del 22 de septiembre del 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 22 de septiembre del 2023 **Póliza No** M-100210120 de la compañía SEGUROS MUNDIAL.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 25 días del mes de septiembre del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JORGE HERNANDO FORERO FORERO
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

Scanned with ACE Scanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Ow0nwxW8/fzfx4M0YQ/oeg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100204344	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14816164	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/07/2023	24:00 Horas Del	27/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.CM-011-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
SE AMPARA:
A. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
B. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
C. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
D. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 27/07/2023	24:00 Horas Del 27/11/2023	107.160.258,00	107.160,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.160.258,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	107.160,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	107.160,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	21.310,00
TOTAL A PAGAR	$	133.470,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100204344** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **21/07/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **21** días del mes **JULIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14816164

Fecha de Facturación	21/07/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100204344
Periodo Facturado	27/07/2023 — 27/11/2023

Fecha Límite de Pago	20/08/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	112.160,00
IVA	21.310,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	133.470,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **20/08/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14816164

Fecha de Facturación	21/07/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100204344
Periodo Facturado	27/07/2023 — 27/11/2023

Fecha Límite de Pago	20/08/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	112.160,00
IVA	21.310,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	133.470,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014816164(3900)000000133470(96)20230820

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014816164(3900)000000133470(96)20230820

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bIwY6uwv6j7j31JG81jBIg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14830240	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	89.407.773,00	127.424,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/09/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	89.407.773,00	442.017,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	178.815.546,00	1.611.104,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.180.545,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.180.545,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	415.254,00
TOTAL A PAGAR	$	2.600.799,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **18/09/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **18** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2023.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14830240

Fecha de Facturación	18/09/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	15/09/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	18/10/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	2.185.545,00
IVA	415.254,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.600.799,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/10/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14830240

Fecha de Facturación	18/09/2023
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	15/09/2023 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	18/10/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	2.185.545,00
IVA	415.254,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.600.799,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014830240(3900)000002600799(96)20231018

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014830240(3900)000002600799(96)20231018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zPz2NrTS3RqKn9pvvSnfGA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14853451	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 14830240
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/09/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	-89.407.773,00	-127.424,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/09/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	-89.407.773,00	-442.017,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	-178.815.546,00	-1.611.104,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-2.180.545,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-2.180.545,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-415.254,00
TOTAL A PAGAR	$	-2.600.799,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **19/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **19** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: RSXJ0P30oDxqALUbFOjP3Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14853452	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	10/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA, DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ACTA DE INICIO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 10/07/2024	89.407.773,00	127.424,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 10/01/2027	89.407.773,00	442.017,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/01/2024	24:00 Horas Del 10/01/2029	178.815.546,00	1.611.104,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.180.545,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.180.545,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	415.254,00
TOTAL A PAGAR	$	2.600.799,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **19/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **19** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14853452

Fecha de Facturación	19/12/2023
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 10/01/2029

Fecha Límite de Pago	18/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	2.185.545,00
IVA	415.254,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.600.799,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14853452

Fecha de Facturación	19/12/2023
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 10/01/2029

Fecha Límite de Pago	18/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	2.185.545,00
IVA	415.254,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.600.799,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014853452(3900)000002600799(96)20240118

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399 33(8020)031594(8020)22990014853452(3900)000002600799(96)20240118

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.29 11:25:32 -05:00

Código de Seguridad: 9m0UXe2/W+CSnXGmVm2R7w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14856035	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	24/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION FIRMADA EL 20/12/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 24/07/2024	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/09/2023	24:00 Horas Del 24/01/2027	89.407.773,00	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/01/2024	24:00 Horas Del 24/01/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **29/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14856035

Fecha de Facturación	29/12/2023		**Fecha Límite de Pago**	28/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Póliza No.	M–100210120		**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	25/09/2023	24/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14856035

Fecha de Facturación	29/12/2023		**Fecha Límite de Pago**	28/01/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Póliza No.	M–100210120		**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	25/09/2023	24/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014856035(3900)000000011900(96)20240128

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014856035(3900)000000011900(96)20240128

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.03 11:53:36 -05:00

Código de Seguridad: QET6+02/IBVP5mQzCE4frg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14875526	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A:

ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN NO. 1:
FECHA: 15/01/2024
PLAZO: 49 DÍAS.
REINICIO: 04/03/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14/03/2024.

MODIFICACIÓN NO. 001:
SE PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/10/2024	89.407.773,00	39.682,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/04/2027	89.407.773,00	32.333,77
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/04/2024	24:00 Horas Del 22/04/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	72.016,12
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	72.016,12
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.683,06
TOTAL A PAGAR	$	85.699,18

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	14875526	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO: 28 DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 22/04/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **03/04/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **03** días del mes **ABRIL** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14875526

Fecha de Facturación	03/04/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 – 22/04/2029

Fecha Límite de Pago	03/05/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	72.016,12
IVA	13.683,06
VALOR TOTAL A PAGAR $	85.699,18

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **03/05/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14875526

Fecha de Facturación	03/04/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 – 22/04/2029

Fecha Límite de Pago	03/05/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	72.016,12
IVA	13.683,06
VALOR TOTAL A PAGAR $	85.699,18

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014875526(3900)000000085699(96)20240503

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014875526(3900)000000085699(96)20240503

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: sGcUiqAli4CSpXPl5yZJVQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14898061	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N°.002 AL CONTRATO N° CI-1180-2023 SE REALIZA PRORROGA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2024.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/01/2025	89.407.773,00	40.564,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/07/2027	89.407.773,00	33.436,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/07/2024	24:00 Horas Del 22/07/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	74.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	74.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	14.060,00
TOTAL A PAGAR	$	88.060,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14898061	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **11/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **11** días del mes **JULIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14898061

Fecha de Facturación	11/07/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	22/07/2029

Fecha Límite de Pago	10/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	74.000,00
IVA	14.060,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	88.060,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/08/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14898061

Fecha de Facturación	11/07/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	22/07/2029

Fecha Límite de Pago	10/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	74.000,00
IVA	14.060,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	88.060,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000148980 61(3900)000000088060(96)20240810

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014898061(3900)000000088060(96)20240810

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: koRpS+RdroU7mYKkT9HQMA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14919200	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUPENSION N° 02 FIRMADA EL 22/07/2024 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA EL 20/08/2024 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/02/2025	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 22/08/2027	89.407.773,00	11.390,31
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/08/2024	24:00 Horas Del 22/08/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	11.390,31
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	11.390,31
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.164,16
TOTAL A PAGAR	$	13.554,47

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14919200	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **02/10/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **02** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14919200

Fecha de Facturación	02/10/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 – 22/08/2029

Fecha Límite de Pago	01/11/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	11.390,31
IVA	2.164,16
VALOR TOTAL A PAGAR $	13.554,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/11/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14919200

Fecha de Facturación	02/10/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 – 22/08/2029

Fecha Límite de Pago	01/11/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	11.390,31
IVA	2.164,16
VALOR TOTAL A PAGAR $	13.554,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014919200(3900)000000013554(96)20241101

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014919200(3900)000000013554(96)20241101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.10 22:32:32 -05:00

Código de Seguridad: eANp27VmJkExu/ZPY5jM/g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14937668	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	03/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3166508003
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN VIGENCIAS CONFORME A LAS ACTAS 1 Y 2 DE PRORROGA A LA SUSPENSION 2 Y ACTA DE REINICIO NO 2.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN CAMBIOS.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/08/2024	24:00 Horas Del 03/06/2025	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/08/2024	24:00 Horas Del 03/12/2027	89.407.773,00	37.845,21
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/12/2024	24:00 Horas Del 03/12/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	37.845,21
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	37.845,21
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	7.190,59
TOTAL A PAGAR	$	45.035,80

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14937668	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	03/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** , expedida por la Compañía en **10/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14937668

Fecha de Facturación	10/12/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	03/12/2029

Fecha Límite de Pago	09/01/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	37.845,21
IVA	7.190,59
VALOR TOTAL A PAGAR $	45.035,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/01/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14937668

Fecha de Facturación	10/12/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	03/12/2029

Fecha Límite de Pago	09/01/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	37.845,21
IVA	7.190,59
VALOR TOTAL A PAGAR $	45.035,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014937668(3900)000000045035(96)20250109

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014937668(3900)000000045035(96)20250109

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wC9kNPSSsHrwstOLLIWJFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14952134	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	24/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3213138064
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE

FECHA DE SUSPENSIÓN 02: Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02: Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02: Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO: 23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 24 de diciembre de 2024

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 24/06/2025	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 24/12/2027	89.407.773,00	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/12/2024	24:00 Horas Del 24/12/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14952134	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	24/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **06/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **06** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14952134

Fecha de Facturación	06/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 24/12/2029

Fecha Límite de Pago	08/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	10.000,00
IVA	1.900,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **08/03/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14952134

Fecha de Facturación	06/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 24/12/2029

Fecha Límite de Pago	08/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	10.000,00
IVA	1.900,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014952134(3900)000000011900(96)20250308

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014952134(3900)000000011900(96)20250308

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8AL7z8HRCJ5QHrjOSPqv+g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	14952559	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3213138064
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO. 1-C-78	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO. 1-C-78	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N° 3 AL CONTRATO, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31/12/2024, Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	89.407.773,00	12.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	89.407.773,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	14952559	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **9** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **07/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **07** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14952559

Fecha de Facturación	07/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 31/12/2029

Fecha Límite de Pago	09/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/03/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14952559

Fecha de Facturación	07/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 31/12/2029

Fecha Límite de Pago	09/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000001495255 9(3900)000000029750(96)20250309

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014952559(3900)000000029750(96)20250309

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bn8l9aGuM2ImoY1DRGgx5Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	14952832	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3213138064
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUPENSION N°03 FIRMADA EL 30/12/2024 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA EL 22/01/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 22/07/2025	89.407.773,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 22/01/2028	89.407.773,00	25.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 22/01/2030	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	14952832	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	22/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **10** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **10/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14952832

Fecha de Facturación	10/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 – 22/01/2030

Fecha Límite de Pago	12/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/03/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14952832

Fecha de Facturación	10/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 – 22/01/2030

Fecha Límite de Pago	12/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014952832(3900)000000029750(96)20250312

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014952832(3900)000000029750(96)20250312

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.11 10:21:17 -05:00

Código de Seguridad: Fnq0Q/AVG0T9cahPn4Lf6g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	14953068	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	04/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3213138064
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION N°.004, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 04/11/2025	89.407.773,00	46.296,08
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/01/2025	24:00 Horas Del 04/05/2028	89.407.773,00	45.414,25
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/05/2025	24:00 Horas Del 04/05/2030	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	91.710,33
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	91.710,33
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.424,96
TOTAL A PAGAR	$	109.135,29

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	14953068	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	04/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **11** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **11/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **11** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14953068

Fecha de Facturación	11/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 04/05/2030

Fecha Límite de Pago	13/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	91.710,33
IVA	17.424,96
VALOR TOTAL A PAGAR $	109.135,29

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **13/03/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14953068

Fecha de Facturación	11/02/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100210120
Periodo Facturado	25/09/2023 — 04/05/2030

Fecha Límite de Pago	13/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	91.710,33
IVA	17.424,96
VALOR TOTAL A PAGAR $	109.135,29

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014953068(3900)000000109135(96)20250313

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399 33(8020)031594(8020)22990014953068(3900)000000109135(96)20250313

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.05 08:24:00 -05:00

Código de Seguridad: VYQm3axide+xdZCEPF4SOw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14973655	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	04/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3213138064
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO.16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N°.005 AL CONTRATO N° CI-1180-2023, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 04 AGOSTO 2025.
-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.
-
OBJETO:***
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2025	24:00 Horas Del 04/02/2026	89.407.773,00	40.564,18
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/05/2025	24:00 Horas Del 04/08/2028	89.407.773,00	40.564,18
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2025	24:00 Horas Del 04/08/2030	178.815.546,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 357.631.092,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	81.128,36
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	81.128,36
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	15.414,39
TOTAL A PAGAR	$	96.542,75

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14973655	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	04/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **12** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** , expedida por la Compañía en **05/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **05** días del mes **MAYO** del año **2025.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14973655

Fecha de Facturación	05/05/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	04/08/2030

Fecha Límite de Pago	04/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	81.128,36
IVA	15.414,39
VALOR TOTAL A PAGAR $	96.542,75

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/06/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14973655

Fecha de Facturación	05/05/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	04/08/2030

Fecha Límite de Pago	04/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	81.128,36
IVA	15.414,39
VALOR TOTAL A PAGAR $	96.542,75

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014973655(3900)000000096542(96)20250604

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900149736553(900)000000096542(96)20250604

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DFcRJlVtkwov5VRhLwM+ig==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14992403	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	04/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.038.275-3
DIRECCIÓN	AV CR 15 100 69 OF 306	**TELÉFONO**	3213138064
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO.16-15 PALACIO TAYRONA	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION NO. 006 AL CONTRATO NO CI-1180-2023, SE MODIFICA LA CLÁUSULA 3 DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CI-1180-2023 DENOMINADA VALOR, ADICIONANDO LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000) M/CTE, LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: CLAUSULA 3. VALOR: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE.
.
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CI-1180-2023 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2025	24:00 Horas Del 04/02/2026	128.407.772,58	53.467,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/05/2025	24:00 Horas Del 04/08/2028	128.407.772,58	228.871,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2025	24:00 Horas Del 04/08/2030	256.815.545,16	702.385,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 513.631.090,32	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOTO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	984.723,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	984.723,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	187.097,37
TOTAL A PAGAR	$	1.171.820,37

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100210120	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14992403	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/09/2023	24:00 Horas Del	04/08/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100210120** y endoso, **13** cuyo afianzado es: **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **17/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14992403

Fecha de Facturación	17/07/2025	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	04/08/2030

Fecha Límite de Pago	16/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	984.723,00
IVA	187.097,37
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.171.820,37

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **16/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14992403

Fecha de Facturación	17/07/2025	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100210120	
Periodo Facturado	25/09/2023	04/08/2030

Fecha Límite de Pago	16/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	984.723,00
IVA	187.097,37
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.171.820,37

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS
AV CR 15 100 69 OF 306	860038275
Intermediario	SOTO SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014992403(3900)000001171820(96)20250816

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014992403(3900)000001171820(96)20250816

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: M-100210120	**EXPEDIDA POR**: Seguros Mundial
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 18/09/2023	**CONTRATO:** CI-1180-2023
CONTRATISTA: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE LEGAL ($894.077.725,80) M/CTE	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 15/09/2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS	10	$ 89.407.773.00	DE: 15-09-2023 A: 30-06-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10	$ 89.407.773.00	DE: 15-09-2023 A: 31-12-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	Igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20	$ 178.815.546.00	DE: 31-12-2023 A: 31-12-2028

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rodríguez. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	N° CI-1180-2023
Nombre del Contratista	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
N° de identificación	NIT 860.038.275-3
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor total del Contrato	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE.
Valor de honorarios período	$390.000.000
N° Pago / N° de informe:	004
N° CDP	N°348 - N°548- N°1923
N° CRP	N°5863 – N°5864- N°4397
Plazo Inicial del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Plazo Actual	HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025
Fecha del Acta de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No. 1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	36 días
N° de modificación	No. 2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	90 días
N° de modificación	No. 3
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A

Tiempo prorrogado	**28 días**
N° de modificación	No. 4
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**101 días**
N° de modificación	No. 5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**90 días**
N° de modificación	No. 6
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICIÓN
Valor adicionado	$390.000.000
CDP de la adición	N°1923
CRP de la adición	N°4397
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (*SI APLICA)*	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 0
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	18/09/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 1
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 2
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 3
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	29/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 4
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	03/04/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 5
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 6
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	02/10/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 7
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/12/2024

Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 8
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	06/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 09
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	07/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 10
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 11
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 12
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	05/05/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 13
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	17/07/2025
Acto Administrativo de Aprobación	

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1.	*Respuesta a las comunicaciones de la entidad contratante y contratistas de obra.*
2.	*Acompañamiento y seguimiento al trabajo social.*
3.	*Verificación de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social.*
4.	*Acompañamiento y aprobación de la señalización contemplada en los PMT.*
5.	*Diligenciamiento de la bitácora de obra.*
6.	*Seguimiento, acompañamiento y verificación del proceso constructivo.*
7.	*Acompañamiento y verificación de la determinación del área de influencia de la obra.*
8.	*Coordinación de los comités de obra.*
9.	*Intercambio de documentación con las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.*
10.	*Seguimiento constante de las directrices dadas por la supervisión del contrato.*
11.	*Revisión de diseños de redes y pavimentos.*
12.	*Registro fotográfico del proyecto.*
13.	*Elaboración del informe mensual de interventoría*
14.	*Demas actividades desarrolladas en el objeto del contrato relacionadas en el informe mensual de interventoría*

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	----	----	----
Pensión	----	----	----
Riesgos laborales	----	----	----

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

Esta certificación se firma el día 23 del mes julio del Año 2025 en Santa Marta D.T.C.H

G. ANEXOS
(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

APÉNDICE 1. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8

FIRMA CONTRATISTA	_____ **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** REPRESENTANTE LEGAL TERRA INGNIEROS CIVILES SAS
N°. Identificación	C.C 79.343.910

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	N° CI-1180-2023
Nombre del Contratista	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
N° de identificación	NIT 860.038.275-3
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor total del Contrato	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE.
Valor de honorarios período	$390.000.000
N° Pago / N° de informe:	004
N° CDP	N°348 - N°548- N°1923
N° CRP	N°5863 – N°5864- N°4397
Plazo Inicial del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Plazo Actual	HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025
Fecha del Acta de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No. 1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	36 días
N° de modificación	No. 2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	90 días
N° de modificación	No. 3
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**28 días**
N° de modificación	No. 4
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A

CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**101 días**
N° de modificación	No. 5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**90 días**
N° de modificación	No. 6
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICIÓN
Valor adicionado	$390.000.000
CDP de la adición	N°1923
CRP de la adición	N°4397
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 0
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	18/09/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 1
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 2
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 3
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	29/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 4
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	03/04/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 5
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 6
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	02/10/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 7
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/12/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 8
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	06/02/2025

Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 09
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	07/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 10
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 11
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 12
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	05/05/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 13
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	17/07/2025
Acto Administrativo de Aprobación	

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1.	*Respuesta a las comunicaciones de la entidad contratante y contratistas de obra.*
2.	*Acompañamiento y seguimiento al trabajo social.*
3.	*Verificación de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social.*
4.	*Acompañamiento y aprobación de la señalización contemplada en los PMT.*
5.	*Diligenciamiento de la bitácora de obra.*
6.	*Seguimiento, acompañamiento y verificación del proceso constructivo.*
7.	*Acompañamiento y verificación de la determinación del área de influencia de la obra.*
8.	*Coordinación de los comités de obra.*
9.	*Intercambio de documentación con las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.*
10.	*Seguimiento constante de las directrices dadas por la supervisión del contrato.*
11.	*Revisión de diseños de redes y pavimentos.*
12.	*Registro fotográfico del proyecto.*
13.	*Elaboración del informe mensual de interventoría*
14.	*Demas actividades desarrolladas en el objeto del contrato relacionadas en el informe mensual de interventoría*

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
No DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	----	----	----
Pensión	----	----	----
Riesgos laborales	----	----	----

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

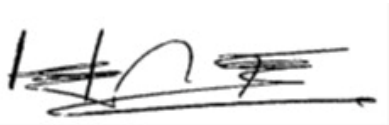
1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

Esta certificación se firma el día 23 del mes julio del Año 2025 en Santa Marta D.T.C.H

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

APÉNDICE 1. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8

FIRMA CONTRATISTA	 **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** REPRESENTANTE LEGAL TERRA INGNIEROS CIVILES SAS
N°. Identificación	C.C 79.343.910

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	N° CI-1180-2023
Nombre del Contratista	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
N° de identificación	NIT 860.038.275-3
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor total del Contrato	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE.
Valor de honorarios período	$390.000.000
N° Pago / N° de informe:	004
N° CDP	N°348 - N°548- N°1923
N° CRP	N°5863 – N°5864- N°4397
Plazo Inicial del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Plazo Actual	HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025
Fecha del Acta de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
MODIFICATORIO No. 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
MODIFICATORIO No. 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO No. 003	Se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 03:	Del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025
REINICIO 03:	22 de enero de 2025
MODIFICATORIO No. 4	Del 23 de enero de 2025 al 04 de mayo de 2025
MODIFICATORIO No. 5	Del 05 de mayo de 2025 al 04 de agosto de 2025
MODIFICATORIO No. 6	Adición de recursos por valor de $390.000.000
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No. 1

Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	36 días
N° de modificación	No. 2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	90 días
N° de modificación	No. 3
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**28 días**
N° de modificación	No. 4
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**101 días**
N° de modificación	No. 5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**90 días**
N° de modificación	No. 6
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICIÓN
Valor adicionado	$390.000.000
CDP de la adición	N°1923
CRP de la adición	N°4397
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 0
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	18/09/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 1
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 2
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 3
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	29/12/2023

Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 4
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	03/04/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 5
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 6
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	02/10/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 7
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/12/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 8
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	06/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 09
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	07/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 10
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 11
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 12
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	05/05/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 13
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	17/07/2025
Acto Administrativo de Aprobación	

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	*Respuesta a las comunicaciones de la entidad contratante y contratistas de obra.*
2.	*Acompañamiento y seguimiento al trabajo social.*
3.	*Verificación de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social.*
4.	*Acompañamiento y aprobación de la señalización contemplada en los PMT.*
5.	*Diligenciamiento de la bitácora de obra.*
6.	*Seguimiento, acompañamiento y verificación del proceso constructivo.*
7.	*Acompañamiento y verificación de la determinación del área de influencia de la obra.*

8.	*Coordinación de los comités de obra.*
9.	*Intercambio de documentación con las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.*
10.	*Seguimiento constante de las directrices dadas por la supervisión del contrato.*
11.	*Revisión de diseños de redes y pavimentos.*
12.	*Registro fotográfico del proyecto.*
13.	*Elaboración del informe mensual de interventoría*
14.	*Demas actividades desarrolladas en el objeto del contrato relacionadas en el informe mensual de interventoría*

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	----	----	----
Pensión	----	----	----
Riesgos laborales	----	----	----

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Esta certificación se firma el día 23 del mes julio del Año 2025 en Santa Marta D.T.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno y autorizo el respetivo pago N°4

Esta certificación se firma el 26 de Julio de 2025 en Santa Marta D.T.C.H

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

APÉNDICE 1. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8

FIRMA CONTRATISTA

Secretario de Infraestructura Departamental
EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORBACHO

Luis M Quintanilla T

Apoyo a la Supervisión Secretaria de Infraestructura
LUIS MIGUEL QUINTANILLA TOLOZA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.343.910**

FORERO FORERO

APELLIDOS

JORGE HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1965**

TENJO

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45122161-M-0079343910-20040727 **01328** 04208C 02 153344660

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183141608

(415)7707212489984(8020) 000014118314160 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 15 100 69 OF 306

42. Correo electrónico contabilidad@terraingenierosciviles.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 2 2 9 5 8 3 5 9	6 0 1 3 9 7 6 3 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 7 3 0 9 0 5	7 1 1 1	1 9 7 3 0 9 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO FORERO JORGE HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183141608

(415)7707212489984(8020) **000014118314160 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 6 6	1 7 7
73. Fecha	1 9 7 3 0 9 0 5	2 0 1 9 0 9 0 4
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 3 1 0 0 9	2 0 1 9 1 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 1 0 0 5	0 0 0 4 1 0 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 3 0 9 0 5
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 9 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183141608

(415)7707212489984(8020) **000014118314160 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 4 9 2 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALOMINO	PARADA	SONIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183141608

(415)7707212489984(8020) **000014118314160 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 3 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	FORERO	JORGE	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 4 9 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALOMINO	PARADA	SONIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183141608

(415)7707212489984(8020) **000014118314160 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 3 8 2 7 5	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 3 6 4 5 0		2 1 9 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	DIAZ	MAURICIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 14 de mayo de 2024

Señor(a)
A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S identificado(a) con NIT 860038275, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19314518501	2003/08/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de **TERRA INGENIEROS CIVILES SAS**, identificada con NIT. 860.038.275-3, nos permitimos certificar que la Empresa se encuentra al día en el pago del Sistema Integrado de Seguridad y Riesgos Laborales, en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se ha dado el cumplimiento a la fecha y en los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de esta certificación, de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); cuando a ello hubiere lugar.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025

JORGE HERNANDO FORERO FORERO	**MAURICIO VARGAS DIAZ**
Representante Legal	Revisor Fiscal
TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	**TP 219094-T**

Sede Principal
Av. Carrera15 # 100-69 Oficina 306
Bogotá D.C, Colombia.
Gerencia@terraingenierosciviles.com
Tel: (+57 1) 467 2984.
Cel: (+57) 312 2958359.

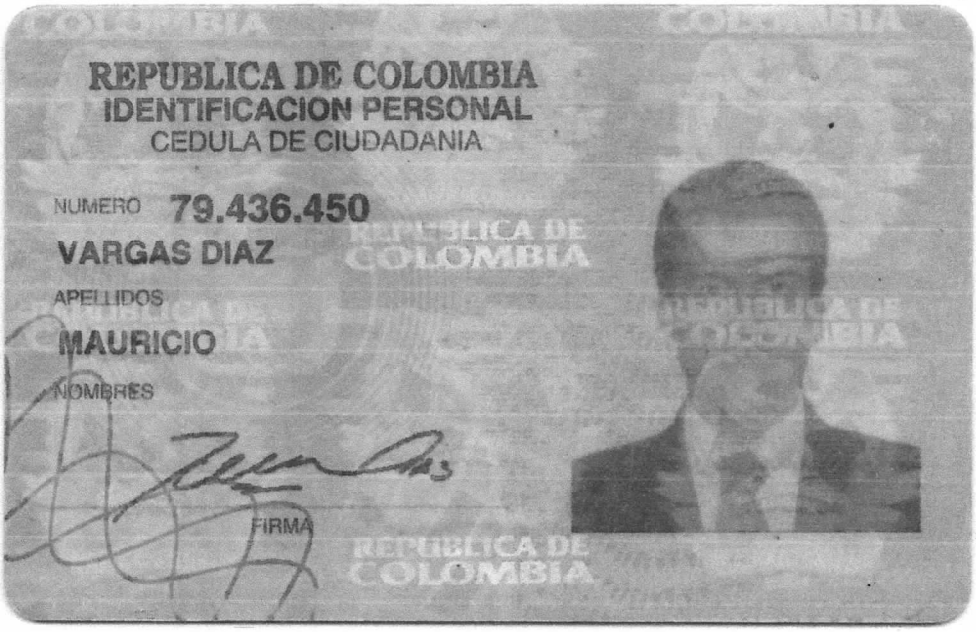
Panamá
Howard, Panamá pacifico,
PH Mosaic Oficina 501.
Panamá.
Tel: (+507) 62932756.

Valencia
Carrer de les Avellanes,
14, 2ºA, 46003
España.
Tel: (+34) 663309064

Bucaramanga
Carrera 12 # 200 - 105 Santorini
Torre 3, Oficina 1103
Florida Blanca - Santander
Tel: (+7) 6951478.

Medellin
Transversal 31 sur # 32b-21
Tel: (+57) 3206891182.
Sogamoso
Cr 9 # 22-14
Cel: (+57) 3229451387.

www.terraingenierosciviles.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.436.450
VARGAS DIAZ
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1968
ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-ABR-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00133356-M-0079436450-20081204
0007488789A 1
1270030867

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

219094-T



MAURICIO
VARGAS DIAZ
C.C. 79436450
RESOLUCION INSCRIPCION 810 **FECHA 02/09/2016**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **234383**

222514

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5708640611 8AA663

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO VARGAS DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79436450 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013976385	administracion.terra@terraingenierosciviles.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87906768	$7.201.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	568.000	0		0		0	0	0	0	568.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	310.400	0		0		0	0	0	0	310.400	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.737.100	0	0	71.000	71.000	0	0		3.879.100	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	727.500				727.500	0	0	727.500			7.275	727.500	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	689.000	0	0	689.000	3
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	366.400	0	0	366.400	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013976385	administracion.terra@terraingenierosciviles.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87906768	$7.201.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.055.400	1.055.400
Pensión	3	4.362.900	4.362.900
Riesgos Laborales	1	727.500	727.500
CCF	2	1.055.400	1.055.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	7.201.200	7.201.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860038275-3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS		Avenida Carrera 15 No 100 69 of 306	6013976385	administracion.terra@terraingenierosciviles.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	D – Lev 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87906768	$7.201.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020808120 | FORERO PALOMINO CARLOS EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1079916013 | DE LA CRUZ CERVANTES EIDIS LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.872.856 | 459.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.872.856 | 115.000 | 14-4 | 2.872.856 | 5 | 200.000 | CCF33 | 2.872.856 | 115.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1082852177 | SUAREZ RODRIGUEZ DARWIN MARCEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.283.264 | 525.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.283.264 | 131.400 | 14-4 | 3.283.264 | 5 | 228.600 | CCF33 | 3.283.264 | 131.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 30579781 | VIERA FLOREZ SANDRA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.600.000 | 64.000 | 14-4 | 1.600.000 | 1 | 8.400 | CCF22 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 79293847 | ROJAS ACEVEDO CAMILO ARTURO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.000.000 | 120.000 | 14-4 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF33 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 79343910 | FORERO FORERO JORGE HERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 14.200.000 | 2.272.000 | 0 | 0 | 71.000 | 71.000 | EPS001 | 14.200.000 | 568.000 | 14-4 | 14.200.000 | 1 | 74.200 | CCF22 | 14.200.000 | 568.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	N° CI-1180-2023
Nombre del Contratista	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
N° de identificación	NIT 860.038.275-3
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y A LA REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor total del Contrato	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.284.077.725,80) M/CTE.
Valor de honorarios período	$390.000.000
N° Pago / N° de informe:	004
N° CDP	N°348 - N°548- N°1923
N° CRP	N°5863 – N°5864- N°4397
Plazo Inicial del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Plazo Actual	HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025
Fecha del Acta de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	Del 20 de Diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 01:	Del 15 de enero de 2024 al 02 de marzo de 2024
FECHA DE REINICIO:	03 de marzo de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de marzo de 2024
MODIFICATORIO No. 1:	Del 15 de marzo de 2024 al 22 de abril de 2024
MODIFICATORIO No. 2:	Del 23 de abril de 2024 al 22 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	Del 22 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 20 de agosto de 2024 al 11 de octubre de 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 02:	Del 11 de octubre de 2024 al 22 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	23 de diciembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	24 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO No. 003	Se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN 03:	Del 30 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 03:	Del 12 de enero de 2025 al 21 de enero de 2025
REINICIO 03:	22 de enero de 2025
MODIFICATORIO No. 4	Del 23 de enero de 2025 al 04 de mayo de 2025
MODIFICATORIO No. 5	Del 05 de mayo de 2025 al 04 de agosto de 2025
MODIFICATORIO No. 6	Adición de recursos por valor de $390.000.000
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No. 1

Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	36 días
N° de modificación	No. 2
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	90 días
N° de modificación	No. 3
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**28 días**
N° de modificación	No. 4
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**101 días**
N° de modificación	No. 5
Tipo de modificación (adición – prórroga)	PRÓRROGA
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	**90 días**
N° de modificación	No. 6
Tipo de modificación (adición – prórroga)	ADICIÓN
Valor adicionado	$390.000.000
CDP de la adición	N°1923
CRP de la adición	N°4397
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 0
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	18/09/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 1
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 2
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	19/12/2023
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 3
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	29/12/2023

Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 4
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	03/04/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 5
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 6
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	02/10/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 7
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/12/2024
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 8
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	06/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 09
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	07/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 10
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	10/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 11
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	11/02/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 12
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	05/05/2025
Acto Administrativo de Aprobación	
N° de póliza	M-100210120 Anexo 13
Nombre de la aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de la póliza	17/07/2025
Acto Administrativo de Aprobación	

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	*Respuesta a las comunicaciones de la entidad contratante y contratistas de obra.*
2.	*Acompañamiento y seguimiento al trabajo social.*
3.	*Verificación de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social.*
4.	*Acompañamiento y aprobación de la señalización contemplada en los PMT.*
5.	*Diligenciamiento de la bitácora de obra.*
6.	*Seguimiento, acompañamiento y verificación del proceso constructivo.*
7.	*Acompañamiento y verificación de la determinación del área de influencia de la obra.*

8.	*Coordinación de los comités de obra.*
9.	*Intercambio de documentación con las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.*
10.	*Seguimiento constante de las directrices dadas por la supervisión del contrato.*
11.	*Revisión de diseños de redes y pavimentos.*
12.	*Registro fotográfico del proyecto.*
13.	*Elaboración del informe mensual de interventoría*
14.	*Demas actividades desarrolladas en el objeto del contrato relacionadas en el informe mensual de interventoría*

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	----	----	----
Pensión	----	----	----
Riesgos laborales	----	----	----

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Esta certificación se firma el día 23 del mes julio del Año 2025 en Santa Marta D.T.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno y autorizo el respetivo pago N°4

Esta certificación se firma el 26 de Julio de 2025 en Santa Marta D.T.C.H

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

APÉNDICE 1. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8

FIRMA CONTRATISTA

Secretario de Infraestructura Departamental
EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORBACHO

Luis M Quintanilla T

Apoyo a la Supervisión Secretaria de Infraestructura
LUIS MIGUEL QUINTANILLA TOLOZA

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS POR MEDIO DE LA AUTOGESTION COMUNITARIA YA LA REPOSICION YO RENOVACION DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $894.077.725,80** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $894.077.725,80**		
Nombre o Código:	**1180-2023**	Modalidad de Selección:	**CONCURSO DE MÉRITOS**
Procedimiento / Causal:	**ABIERTO**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Interventoría**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/09/22**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/09/22**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/01/22**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2025/08/04**
Plazo de Ejecución:	**425 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**252**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**SUSPENSION PRORROGA REINICIO**
Fecha Rendición Original	**2023/10/09**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20-Servicios de ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Servicios de Transporte	$96.179.174,00
04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20-Servicios de ingeniería	2023	Recursos Propios	Inversión	Servicios de Transporte	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	548	2023/05/08	03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20 - Servicios de ingeniería	$391.195.377,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=66198412&ianxa=94003625&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	348	2023/03/10	04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20 - Servicios de ingeniería	$1.131.052.259,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=66198577&ianxa=94003836&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$1.522.247.636,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5863	2023/09/22	$680.407.204,20	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=66198724&ianxa=94004032&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	5864	2023/09/22	$213.670.521,60	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=66198774&ianxa=94004093&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$894.077.725,80**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

860038275	TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA	Contratista	2023/10/05

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1065649693	CAMILO ACOSTA GUERRA	Interno	2023/10/05

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/09/22	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/10/05
2023/09/22	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/10/05
2024/01/22	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/10/05
2023/06/30	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4752549&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2023/10/05
2024/12/23	Fecha de Publicación en el SECOP (Prórroga)	2025/05/26
2025/01/24	Fecha de Publicación en el SECOP (Prórroga)	2025/05/26
2025/04/30	Fecha de Publicación en el SECOP (Prórroga)	2025/05/26

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART.30 nO 4 ley 80	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	OFICIO DE DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	4	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	4	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	5	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PAGOS SSS Y ARL (AGR)	4	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	2	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	4	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2	Requerido	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ANEXO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo	
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO NOVEDADES (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	Prorrogas, adiciones, otrosí	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

							Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/03/11	2024/04/07	2024/04/22	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76245957&ianxa=108439030&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/04/22	2024/04/23	2024/07/22	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76247100&ianxa=108440950&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2024/11/24	2024/12/24	2024/12/31	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89443857&ianxa=127084915&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/01/22	2025/01/24	2025/05/05	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89445765&ianxa=127087871&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Prórroga	1180-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/05/05	2025/05/06	2025/08/04	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89446375&ianxa=127088884&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

Suspensión	2023/12/20		PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76245038&ianxa=108437577&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Suspensión	2024/07/22	SE SUSPENDIO EL CONTRATO DE INTERVENTORIA POR ENCONTRARSE SUSPENDIDOS LOS CONTRATOS DE OBRA	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=77510395&ianxa=110292058&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Suspensión	2024/12/30	LA ÉPOCA DECEMBRINA SE HA PRESENTADO RETRASOS EN LA ENTREGA DE INSUMOS A LOS PROVEEDORES Y COMO CONSECUENCIA SE HA PRESENTADO DIFICULTAD EN EL DESPACHO DE MATERIALES AL CONTRATO PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN	PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89444623&ianxa=127086053&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

Reinicio	2024/03/04		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=76245377&ianxa=108438107&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Reinicio	2024/12/23		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89438384&ianxa=127075758&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Reinicio	2025/01/22		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89445088&ianxa=127086810&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN PRORROGA MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRORROGA MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN REINICIO MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES

CREACIÓN SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGA MAYO 26 DE 2025

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN REINICIO MAYO 26 DE 2025

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025

USR: MAGALY COTES

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN MAYO 26 DE 2025

USR: MAGALY COTES

Mayo de 2025

CREACIÓN SUSPENSIÓN AGOSTO 16 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN AGOSTO 16 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Agosto de 2024

CREACIÓN PRORROGA JULIO 11 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRORROGA JULIO 11 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN REINICIO JULIO 11 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN SUSPENSIÓN JULIO 11 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Julio de 2024

RENDIDO OCTUBRE 9 DE 2023

USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO OCTUBRE 9 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'SUPERVISOR CAMILO ACOSTA GUERRA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CONTRATISTA TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RP 5864 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RP (5864) ELIMINADO.'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RP 5863 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RP 5864 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CDP 348 - 2023/03/10 - $1.131.052.259,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CDP 548 - 2023/05/08 - $375.445.377,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20: Servicios de ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RUBRO 04 - 3 - 2402065-2.3.2.2.2.8.33 - 20: Servicios de ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO OCTUBRE 5 DE 2023

USR: JADER MARTINEZ

Octubre de 2023

Cerrar